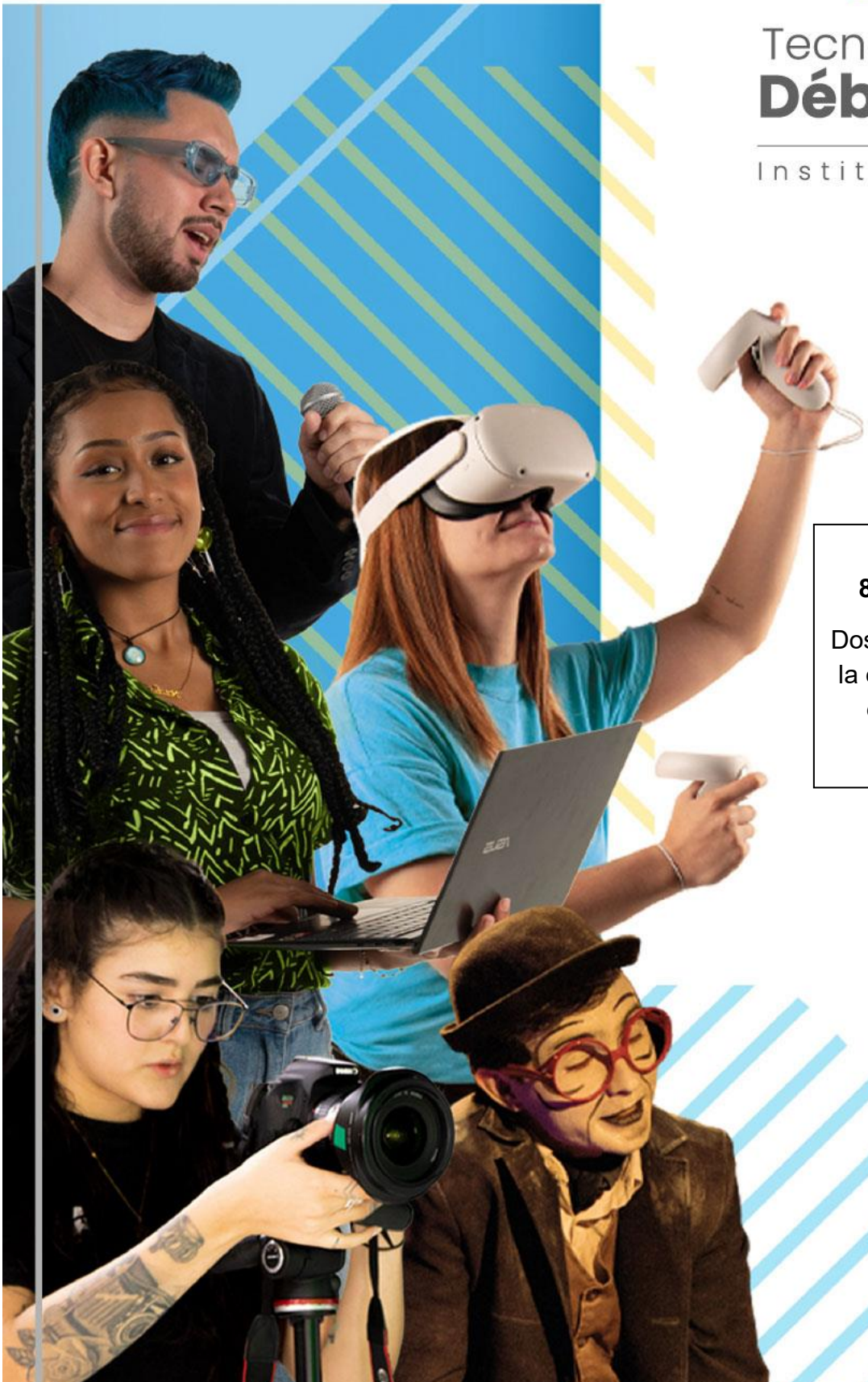
Tecnológico de Artes
Débora Arango
Institución Redefinida



Entregable 5:
88_IDE_02_8280217_25_D5.1

Dos (2) documentos descriptivos de la estrategia/programa actualizado desde un enfoque inclusivo y diverso.

Presentación

Como aporte a la permanencia estudiantil, desde la oficina de Bienestar Institucional se continúa fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, declaratorias formativas de la Institución; en este sentido, la promoción de la calidad de vida y la generación de ambientes protectores para toda la comunidad académica.

Como parte del proceso de actualización, se realizó una revisión y ajuste de los programas, servicios y estrategias, incorporando un enfoque transversal de inclusión, diversidad, equidad de oportunidades y participación comunitaria y la oportunidad de crear dos nuevos programas que apuntan al desarrollo individual, social y profesional de los participantes y beneficiados de cada uno de los programas, en este caso se crea el programa de Inclusión y diversidad dándole respuesta a las necesidades de nuestra población académica.

En el documento se encontrará la descripción y desarrollo de los programas actualizados y el compromiso de la creación de dos nuevos programas: Programa de Diversidad y el programa de Inclusión.

1. Descripción de los Programas de Bienestar Institucional

En la actualidad, la oficina de Bienestar Institucional cuenta con cinco programas activos que orientan las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la comunidad académica, desde el proceso de actualización se cuenta con los programas y diferentes estrategias encaminadas a la permanencia estudiantil, descritos a continuación:

PROGAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ANTERIORES	PROGRAMAS ACTUALIZADOS DEL CONVENIO DE PERMANENCIA
Programa de asesoría y acompañamiento	Acompañamiento para el Desarrollo Humano
Programa de Salud	Promoción de la salud integral y autocuidado
Programa de Alimentación	Promoción Socioeconómica
Programa de Deporte y Recreación	Fomento del Deporte y la Recreación
Programa de cultura	Expresión Cultural y Artística

Desde la revisión se identifico la necesidad de establecer una estructura metodológica para cada programa y que diera respuesta a las acciones y actividades necesarias para que cada una de las estrategias se pudieran visibilizar de manera efectiva y permanente, en este sentido la estructura para cada programa se realizara desde esta metodología.

1. Datos generales del programa
2. Planteamiento del problema
3. justificación
4. Objetivo general
5. Objetivos específicos
6. Marco teórico
7. Normativa

8. Alcance

9. Contenido del programa

10. Actividades

Durante el periodo reciente, los profesionales de las diferentes áreas realizaron la actualización de los respectivos programas que otorgan beneficios para los estudiantes del Tecnológico de artes Débora Arango incorporando cambios y ajustes acordes con las dinámicas actuales de la institución y las necesidades identificadas en la comunidad educativa.

Adicionalmente, se han diseñado dos nuevos programas que amplían el alcance y la proyección del Bienestar Institucional. Estos programas responden al compromiso de la institución con la equidad, la participación y el reconocimiento de la diversidad en la comunidad académica.

Como aporte al fortalecimiento del Modelo de Bienestar institucional se incluyen documentos y anexos que permitirán desarrollar de manera efectiva las atenciones, acompañamientos y mejora de las acciones y estrategias de cada programa,

1. Política de inclusión
2. Protocolo Institucional de atención y promoción de la diversidad
3. Protocolo de atención relacionado con la inclusión
4. Formato reporte confidencial de situaciones de discriminación
5. Procedimientos, Protocolos, Guías, Rutas De Atención y Formatos De Primeros Auxilios

2. Actualización de Programas vigentes de Bienestar Institucional

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Propuesta Actualizada del Programa de Cultura Institucional

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: *Comunicaciones*
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Contenido

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 7

3. OBJETIVOS 10

3.1 OBJETIVO GENERAL 10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10

4. MARCO TEÓRICO 11

5. NORMATIVA 14

6. ALCANCE 17

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CULTURA 18

8. ACTIVIDADES 23

9. RESPONSABLE 27

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 27

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Cultura
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del programa:	Carolina Medina Díaz Estefanía Ardila Henao León Johanny Muriel Usma Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	29/11/2025

El Programa de Cultura "Arte y Cultura en Clave de Bienestar" del Tecnológico de Artes Débora Arango surge con el propósito de fortalecer y consolidar la vida cultural institucional como eje de identidad, permanencia y bienestar. La propuesta actualizada concibe la cultura como formación, cuidado y construcción de comunidad, proponiendo estrategias que integren procesos académicos mediante el currículo expandido, la co-creación, la comunicación, la gestión de alianzas y la construcción de memoria cultural. En coherencia con el PEI, el Modelo de Bienestar y el CONPES 4122, el programa impulsa una agenda cultural planificada y participativa que promueve la diversidad, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral, consolidando la cultura como una herramienta pedagógica y de transformación institucional.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango nació como una iniciativa para dinamizar la vida cultural de la comunidad académica. Sin embargo, el diagnóstico realizado en 2025 —tanto documental como participativo— evidenció que el programa carece actualmente de la estructura técnica, operativa y metodológica necesaria para consolidarse como un eje articulador de la identidad institucional y como una estrategia de permanencia estudiantil.

La primera manifestación del problema se encuentra en la ausencia de un programa cultural claro, transversal y sistemáticamente planificado. Los registros institucionales son fragmentados, no existe un archivo consolidado del histórico de actividades realizadas y la programación depende de esfuerzos aislados que no logran integrarse con los procesos académicos de cada facultad. Esta discontinuidad genera una percepción generalizada de desinformación: la mayoría de estudiantes y docentes no conocen las acciones culturales institucionales, no saben dónde consultarlas y no las identifican como parte del proceso formativo institucional.

Los ejercicios participativos realizados con la comunidad académica confirman esta brecha. Estudiantes, docentes y administrativos coinciden en señalar deficiencias en la difusión, desarticulación entre facultades, falta de espacios para la participación activa y poco reconocimiento de actividades que integren diferentes públicos, disciplinas y nodos de desarrollo. La comunidad expresa el deseo de contar con una programación cultural diversa, accesible, bien publicitada y coherente con la identidad plural del Tecnológico. Sin embargo, la estructura actual del programa no logra responder de manera suficiente a esas expectativas.

El diagnóstico institucional formal identifica problemas estructurales que explican esta situación. Se evidencia una debilidad en la planificación técnica y financiera, ausencia de indicadores y mecanismos de evaluación, falta de articulación interdependencial con decanaturas y programas académicos y nula gestión de alianzas externas que puedan fortalecer la sostenibilidad del programa. La falta de datos sistematizados y de una operación sostenida impide demostrar impactos concretos en permanencia, identidad o participación, lo cual reduce el alcance institucional del programa.

Este conjunto de limitaciones se ve agravado por factores externos identificados en la matriz DOFA: competencia con otras agendas culturales locales, fragmentación de dinámicas institucionales, limitaciones presupuestales y desinterés creciente de los estudiantes frente a actividades que no perciben como pertinentes o integradas con su formación. Aunque el Tecnológico cuenta con una infraestructura física, técnica y humana privilegiada —teatro, equipos audiovisuales, Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI), los Proyectos Formativos Integradores (PFI), capacidades docentes y redes culturales— estas fortalezas no se han traducido en un modelo operativo que garantice continuidad, calidad y visibilidad.

El PEI y el Modelo de Bienestar actualizado coinciden en declarar la cultura como uno de los pilares de la institución. Sin embargo, entre este horizonte filosófico y la operación cotidiana existen diferencias que radican en que el Programa de Cultura no se encuentra alineado de manera consistente con los lineamientos estratégicos institucionales. En la práctica, la cultura, entendida como identidad de creación y participación, no está funcionando como un mecanismo de permanencia, cohesión y sentido de pertenencia, a pesar de ser uno de los compromisos centrales del Modelo de Bienestar.

En síntesis, el problema que convoca la actualización del Programa de Cultura es la desarticulación entre la intención institucional y la realidad operativa, expresada en: falta de un programa cultural sólido, sistemático y transversal, débil archivo y memoria institucional, débil conexión con los procesos académicos, escasa participación estudiantil, ausencia de estrategias de comunicación y difusión efectivas, falta de planificación técnica y financiera, inexistencia de alianzas y redes de apoyo y carencia de indicadores que evidencien impacto en permanencia y bienestar.

Desde este escenario, la actualización del Programa de Cultura, es una necesidad para garantizar la coherencia entre el Modelo de Bienestar, la misión educativa expresada en el PEI y las demandas reales de la comunidad académica.

2. JUSTIFICACIÓN

Actualizar el Programa de Cultura del Tecnológico de Artes Débora Arango es una necesidad institucional urgente que responde tanto al diagnóstico interno como a los lineamientos estratégicos definidos en el PEI y en el Modelo de Bienestar actualizado. En un contexto educativo donde la permanencia estudiantil, la cohesión comunitaria y el bienestar integral son prioridades, la cultura se convierte en un recurso estratégico capaz de fortalecer vínculos, generar identidad y promover entornos de aprendizaje significativos.

El PEI concibe la cultura como el tejido simbólico que integra tradición, innovación, lo urbano, lo digital y las estéticas emergentes. Es, además, un mecanismo de reflexión crítica, un campo de formación y una herramienta para la transformación social. El Modelo de Bienestar actualizado retoma este enfoque y asigna al Programa de Cultura la responsabilidad de dinamizar la vida institucional a través de experiencias artísticas que favorezcan el desarrollo humano, la convivencia, la

creatividad y el sentido de pertenencia. Por tanto, un programa desarticulado, débilmente planificado y con bajo impacto en participación compromete directamente la misión institucional y limita la capacidad de Bienestar Institucional para cumplir su función formativa.

El diagnóstico participativo demuestra con claridad que la comunidad académica demanda un programa cultural más accesible, diverso, coherente y visible. Las voces de estudiantes, docentes y colaboradores expresan la necesidad de espacios de encuentro que integren facultades, fomenten la participación activa y reflejen la identidad creativa y plural de la institución. Esta necesidad se vuelve crítica si se considera que el Tecnológico cuenta con un perfil estudiantil altamente diverso, creativo, sensible, para quienes los espacios culturales son también espacios de cuidado, socialización y bienestar emocional.

Además, el diagnóstico técnico confirma que las brechas actuales afectan directamente la permanencia estudiantil. La falta de articulación entre vida académica y vida cultural genera desinterés, reduce la apropiación institucional y limita la participación en dinámicas extracurriculares que, según el CONPES 4122 y la política nacional de permanencia, son fundamentales para el fortalecimiento del vínculo estudiante–institución. La ausencia de indicadores y procesos de evaluación dificulta demostrar resultados, lo cual afecta la gestión de recursos y limita la sostenibilidad del programa.

A nivel externo, la competencia con otras agendas culturales locales y las limitaciones presupuestales exigen que el programa cuente con una estructura sólida, una estrategia de comunicación efectiva y una red de alianzas que amplíen su alcance y sostenibilidad. El Tecnológico dispone de condiciones privilegiadas: infraestructura técnica, recursos creativos, talento docente y estudiantil, reconocimiento territorial y proyectos institucionales que pueden integrarse de manera orgánica con el

Programa de Cultura. Sin embargo, sin una actualización profunda del programa, estas fortalezas no logran traducirse en impacto real.

La actualización del programa permite implementar una agenda estratégica artística y cultural técnica, periódica y transversal, que genera orden y garantiza continuidad, calidad y pertinencia a través de una estructura operativa sólida. Esta estrategia integra iniciativas de facultades, colectivos estudiantiles, semilleros, PPI y PFI, fortaleciendo el currículo expandido y consolidando el programa de cultura como un espacio formativo complementario y significativo.

De igual manera, la actualización posibilita integrar la cultura con los procesos académicos, creativos y formativos, convirtiéndola en un escenario activo para la investigación-creación, la experimentación estética y la reflexión crítica. La articulación académico–cultural permite que las muestras, laboratorios y proyectos estudiantiles circulen dentro de la institución y dialoguen con la comunidad, enriqueciendo el proceso educativo.

El programa actualizado también fortalece la identidad institucional y el sentido de pertenencia, al promover espacios de encuentro que reconocen la diversidad, la creatividad y la sensibilidad artística que caracterizan a la comunidad Deboriana. La cultura, como práctica de cuidado y como instrumento de bienestar, fomenta el reconocimiento mutuo, la convivencia y la construcción de tejido comunitario.

Asimismo, la actualización permite incrementar los niveles de participación y cohesión comunitaria mediante estrategias reales de co-creación, convocatorias abiertas, procesos de escucha activa y mesas creativas. Estas acciones facilitan la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados y generan dinámicas más democráticas y colaborativas en la vida cultural.

En suma, la actualización del Programa de Cultura es indispensable para garantizar un proceso cultural integral, articulado, sostenible y coherente con la misión educativa, las demandas de la comunidad, los lineamientos institucionales y nacionales. Esta actualización moderniza el programa, lo hace operativo, pertinente y capaz de incidir directamente en el bienestar, la permanencia, la identidad y el desarrollo cultural de la comunidad Deboriana.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Implementar el Programa de Cultura mediante la articulación y co-creación de estrategias participativas que dinamicen la vida académica, cultural, artística y comunitaria del Tecnológico de Artes Débora Arango, fortaleciendo la permanencia estudiantil, la identidad institucional y el bienestar integral de la comunidad educativa.

3.2 Objetivos específicos

- Ejecutar una agenda artística y cultural institucional bi-anual que articule a las facultades, nodos y proyectos formativos (PPI, PFI y Débora Creativa), fortaleciendo la cohesión, participación y corresponsabilidad de la comunidad académica.
- Desarrollar una estrategia integral de gestión y comunicación que incorpore métodos de difusión multicanal y alianzas internas-externas para visibilizar las acciones desarrolladas dentro del

tecnológico y aportar a una identidad institucional que se proyecte en el afuera.

- Consolidar un sistema anual de seguimiento, control y mejora continua del Programa de Cultura, que incluya la actualización estructurada de procesos, la evaluación participativa de resultados, la validación técnica de metas e indicadores y la retroalimentación de la comunidad académica, con el fin de garantizar la sostenibilidad, pertinencia y calidad de la agenda cultural.

4. MARCO TEÓRICO

El Programa de Cultura del Tecnológico de Artes Débora Arango se fundamenta en una comprensión amplia, crítica y situada de la cultura como eje pedagógico, identitario y comunitario. A diferencia de otras instituciones de educación superior, en el Tecnológico la cultura no es un complemento a la formación, sino la estructura fundante de la experiencia educativa. De ahí que el marco teórico que sustenta este programa parta de una lectura integradora entre arte, bienestar, permanencia, identidad y comunidad, coherente con la naturaleza de una institución cuya misión se estructura en la creatividad, la diversidad y la transformación social.

4.1 Cultura como proceso formativo y dispositivo de permanencia

En el PEI institucional, la cultura es entendida como un tejido simbólico que articula saberes, prácticas, estéticas emergentes y expresiones diversas que pueden ir de lo popular a lo digital, de lo urbano a lo patrimonial. Esta concepción reconoce que la cultura no es un conjunto de actividades aisladas, sino un campo de producción de sentido donde se configuran identidades y se construyen vínculos comunitarios.

Desde esta perspectiva, el Programa de Cultura se asume como un componente central del Modelo de Bienestar, al consolidarse como un espacio donde los estudiantes encuentran reconocimiento, pertenencia, acompañamiento y oportunidades para la construcción colectiva. En el marco del CONPES 4122 y de la política de permanencia del MEN, la cultura opera como un mecanismo que favorece la retención, al generar ambientes de encuentro, motivación y participación que fortalecen el vínculo estudiante–institución.

4.2 Cultura Deboriana: identidad, diversidad y disrupción

Los ejercicios participativos realizados con la comunidad académica revelan que la identidad cultural del Tecnológico se caracteriza por la libertad expresiva, la diversidad radical, la creatividad disruptiva y la sensibilidad social. Lo "Deboriano" se reconoce como un modo de estar en el mundo donde el arte influye en lo cotidiano, donde la diferencia es aceptada como valor y donde la academia funciona como un laboratorio de exploración estética y de construcción de mundos posibles.

Este programa se fundamenta en esa identidad: no busca imponer estrategias uniformes, sino abrir escenarios donde las múltiples voces de la comunidad puedan circular, encontrarse y producir nuevas formas de expresión, crítica y convivencia. Lo distintivo frente a otras instituciones es que aquí la cultura no se programa: se co-crea. La comunidad no es público, sino protagonista. El programa cultural y sus estrategias no son eventos aislados y generados de manera desarticulada, sino un ecosistema que refleja la identidad viva del Tecnológico.

4.3 Formación artística, creación y currículo expandido

El PEI plantea que la formación artística trasciende el aula y se desarrolla en la interacción con la comunidad, el territorio y los lenguajes contemporáneos. Desde esta mirada, el Programa de Cultura se articula con los Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI), los Proyectos

Formativos Integradores (PFI) y con las iniciativas de creación e investigación que emergen en las facultades.

El concepto de currículo expandido —asumido desde las pedagogías del arte— sostiene que la experiencia educativa no se limita al espacio formal del aula, sino que se extiende a la vida cultural, a los espacios de socialización, a la experimentación artística y a los procesos comunitarios. Por eso, el programa cultural se reconoce como un espacio formativo en sí mismo: una plataforma donde circulan obra, pensamiento y práctica, fortaleciendo la integralidad de la formación.

Este enfoque diferencia al Programa de Cultura de otras IES, en las cuales las actividades culturales suelen ser recreativas o complementarias. En el Tecnológico de Artes Débora Arango, la cultura es currículo vivo: es una extensión del proceso formativo, un escenario para integrar programa académico, creación, investigación, territorio y bienestar.

4.4 Cultura y bienestar: el encuentro como práctica pedagógica

El Modelo de Bienestar actualizado plantea que el bienestar es un proceso integral, no asistencialista, que se construye colectivamente y cuyo propósito es fortalecer vínculos, identidad, convivencia y sentido de vida. En este marco, la cultura se convierte en un dispositivo de cuidado, que permite reconocer

y dignificar la diversidad, generar espacios seguros de expresión, promover la participación activa, fortalecer la salud emocional y relacional y consolidar comunidades creativas.

El Programa de Cultura se alinea con este enfoque y lo potencia al producir experiencias artísticas y culturales que integran múltiples públicos, promueve el bienestar como relación, como encuentro y como creación de comunidad, no sólo como oferta de servicios.

4.5 Gestión cultural participativa e institucionalidad creativa

El programa también se sustenta en principios contemporáneos de la gestión cultural: participación, co-creación, circulación democrática, acceso equitativo y sostenibilidad. Desde este enfoque, la cultura institucional no es responsabilidad de un área aislada, sino un ejercicio colectivo que involucra decanaturas, docentes, estudiantes, administrativos y egresados.

Este enfoque es relevante en una institución artística, donde el talento creativo y la capacidad de producir contenido cultural son un recurso interno invaluable. La participación activa fortalece la pertinencia, diversifica el programa y sus estrategias y permite que la comunidad reconozca la cultura como parte de su vida académica y cotidiana.

4.6 Memoria, comunicación y sostenibilidad cultural

El Modelo de Bienestar actualizado subraya la importancia de consolidar memorias institucionales que permitan evaluar, aprender y proyectar. Por ello, el Programa de Cultura incorpora estrategias de archivo, sistematización y difusión que garanticen continuidad y fortalezcan el sentido de pertenencia. La memoria cultural no solo documenta eventos: construye identidad, legítima procesos y permite evaluar impactos sobre permanencia, participación y comunidad.

5. NORMATIVA

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional se fundamenta en un marco normativo que reconoce la cultura, la educación superior y el bienestar como componentes esenciales para el desarrollo humano, la permanencia académica y la proyección social de

las instituciones educativas. En este sentido, la Constitución Política de Colombia establece en sus artículos

67, 70 y 71 el derecho a la educación, la promoción de la cultura y la protección de la creación artística como bienes públicos que contribuyen a la formación integral y al fortalecimiento del tejido social. El Tecnológico de Artes Débora Arango, como institución de educación superior con vocación artística, materializa estos principios a través de procesos formativos y culturales que integran la diversidad, la creatividad y la expresión en todas sus dimensiones.

La Ley 30 de 1992, que organiza el sistema de educación superior en Colombia, establece que las instituciones están llamadas a fomentar la creación, el desarrollo de la cultura y la extensión académica como funciones sustantivas. El Programa de Cultura se articula con este mandato al ofrecer espacios para la circulación artística, la apropiación cultural y la participación comunitaria, entendiendo que la cultura no es un componente accesorio, sino una dimensión formativa que complementa y fortalece el proceso académico. Además, esta ley promueve la autonomía institucional, lo que permite que la Débora configure un modelo cultural que responda a su identidad creativa y a las particularidades de su comunidad.

En coherencia con este marco, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y su modificación, la Ley 1185 de 2008) reconoce la cultura como un derecho y como un factor de desarrollo humano y social. La norma establece la responsabilidad del Estado y de las instituciones por garantizar el acceso equitativo a la cultura, promover la diversidad cultural y proteger la creación artística. El Programa de Cultura materializa estos principios mediante una agenda cultural amplia, inclusiva y articulada con las prácticas artísticas y académicas de la institución, fomentando la diversidad de expresiones y la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados. Asimismo, incorpora

estrategias de memoria y archivo cultural que responden a la protección, preservación y circulación del patrimonio inmaterial y creativo que caracteriza al Tecnológico.

El programa también se fundamenta en las orientaciones del CONPES 4122 de 2022, que define lineamientos para la permanencia estudiantil en la educación superior. Desde esta perspectiva, el bienestar y la cultura son reconocidos como factores determinantes en la reducción de la deserción, al fortalecer la vinculación afectiva, la identidad institucional y la construcción de comunidades de apoyo. La articulación entre creación artística, participación cultural y bienestar integral que estructura este Programa responde directamente a estos lineamientos, ofreciendo experiencias significativas que inciden en las trayectorias académicas y en la permanencia estudiantil, tal como lo exige el convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la institución.

En ese mismo marco, el Decreto 1075 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Educación— establece el papel de los programas de bienestar en la

garantía de condiciones de calidad, permanencia y desarrollo integral. Allí se define que el bienestar debe ser entendido como un proceso transversal, incluyente y orientado al fortalecimiento de la comunidad educativa. La actualización del Programa de Cultura se alinea con este mandato al integrar acciones culturales con procesos de acompañamiento, participación, identidad y comunidad, convirtiendo la vida cultural en un escenario pedagógico que complementa la formación académica.

Finalmente, en el ámbito institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo de Bienestar actualizado constituyen el marco normativo interno que orienta el sentido, la misión y la operación del Programa de

Cultura. El PEI reconoce la cultura como el núcleo del proyecto educativo y como un espacio de creación, crítica y transformación social, mientras que el Modelo de Bienestar define la cultura como un eje transversal para fortalecer la convivencia, la identidad, la creatividad y la permanencia. La actualización del Programa de Cultura responde directamente a estas orientaciones, estructurando un proceso que integra la formación artística, la gestión cultural participativa, la memoria institucional y la creación de experiencias significativas para toda la comunidad.

En conjunto, este marco normativo respalda la existencia del Programa de Cultura y orienta su actualización y lo posiciona como un insumo fundamental para garantizar derechos, fortalecer la formación artística integral, promover la participación comunitaria y aportar de manera directa al bienestar y la permanencia de la comunidad Deboriana.

6. ALCANCE

El Programa de Cultura de la Oficina de Bienestar Institucional tiene un alcance definido por las capacidades reales del Tecnológico, su infraestructura y las funciones que corresponden a Bienestar Institucional. No reemplaza los procesos académicos ni las responsabilidades de las facultades; su propósito es articular, fortalecer y visibilizar las prácticas culturales y artísticas de la comunidad, en relación con los proyectos formativos, la investigación-creación y las acciones de bienestar.

El programa garantiza la planificación, ejecución y seguimiento de una Estrategia artística y cultural anual, construida con los recursos institucionales disponibles y articulada con los calendarios académicos. Esta estrategia incluye acciones viables como muestras artísticas, circulación, laboratorios creativos, encuentros interfacultades y articulaciones con PPI, PFI y Débora Creativa.

También asegura procesos de participación y diálogo comunitario, permitiendo que las acciones artísticas y culturales respondan a las necesidades reales de estudiantes, docentes, administrativos y egresados. Aunque no interviene el currículo, sí promueve vínculos entre la vida cultural y los procesos formativos, fortaleciendo el currículo expandido.

El programa implementa estrategias permanentes de comunicación y difusión, en articulación con Comunicaciones y TIC, utilizando los medios institucionales y produciendo contenidos que garanticen información clara y accesible para la comunidad.

Un componente clave es la memoria y evaluación cultural, mediante registros básicos, fichas técnicas, bases de datos, informes parciales y un informe anual que permita medir impactos y tomar decisiones informadas.

El programa gestiona alianzas internas y externas con entidades y organizaciones culturales. Aunque no puede garantizar recursos externos, sí puede articularse, participar en mesas de trabajo y presentar propuestas que amplíen oportunidades.

Finalmente, su alcance se orienta a fortalecer la participación y permanencia estudiantil mediante experiencias culturales inclusivas y significativas, ofreciendo oportunidades sostenidas que favorezcan el bienestar emocional, la integración comunitaria y el sentido de pertenencia.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CULTURA

El contenido del Programa de Cultura se estructura a partir de un conjunto de procesos, estrategias y dispositivos operativos que permiten

materializar el objetivo general y los objetivos específicos. Estos contenidos constituyen los "cómos" del programa: las rutas que hacen posible la planificación, ejecución, articulación y sostenibilidad de la agenda cultural institucional. No se trata de actividades aisladas, sino de los engranajes que permiten que dichas actividades existan, se organicen, se evalúen y aporten al bienestar y la permanencia estudiantil.

7.1 Diseño y gestión de la agenda artística y cultural de la oficina de bienestar institucional:

Este contenido define el proceso mediante el cual se organiza, estructura y sostiene la agenda cultural bi-anual. Incluye:

- La identificación y el seguimiento de los ciclos, acciones y temporadas culturales vinculadas al calendario académico —como inicios de semestre, cierres y muestras finales— permiten organizar la oferta cultural de manera coherente y anticipada. A partir de este análisis, se integran las iniciativas provenientes de las facultades, los colectivos estudiantiles, Bienestar Institucional, los proyectos PPI, PFI y demás proyectos institucionales, garantizando una programación articulada y representativa de toda la comunidad.
- El programa define rutas de circulación artística dentro del campus y en los nodos de desarrollo, facilitando que las expresiones artísticas tengan espacios claros, visibles y continuos para su exhibición y encuentro.
- El desarrollo del programa de cultura permite que en un proceso estratégico, planificado, continuo y sostenible, evite improvisaciones y garantizando acciones con propósito, impacto y sentido para la comunidad Deboriana.

7.2 Estrategias de participación y co-creación con la comunidad académica

Para asegurar que la agenda cultural represente la identidad Deboriana y responda a las necesidades reales de la comunidad, el programa establece un contenido orientado a la construcción participativa:

- Mesas creativas y grupos de co-creación con estudiantes, docentes y administrativos.
- Procesos de escucha activa y consulta periódica para ajustar la agenda.
- Articulación con colectivos y semilleros de creación para coproducir experiencias culturales.
- Mecanismos de reconocimiento institucional para iniciativas culturales estudiantiles.

Este contenido permite que el programa sea vivo, inclusivo y en sintonía con lo que la comunidad demanda.

7.3. Articulación académico–cultural y currículo expandido

- El Programa de Cultura integra su operación con los procesos formativos mediante rutas de articulación que incluyen:
- Integración de actividades culturales con proyectos PPI, PFI y actividades de investigación-creación.
- Vinculación de muestras, exposiciones y presentaciones estudiantiles como parte de la agenda institucional.
- Coordinación con decanaturas para identificar momentos académicos clave donde la cultura aporta al proceso formativo.
- Activaciones culturales que fortalecen el currículo expandido y la experiencia educativa más allá del aula.

Este contenido es distintivo respecto a otras IES: aquí la cultura no es paralela al proceso académico, sino que dialoga con él.

7.4. Estrategias de comunicación y divulgación institucional

- Para garantizar acceso, participación y claridad informativa, el programa incluye un contenido orientado a la comunicación cultural:
- Diseño del sistema de comunicación cultural institucional (líneas gráficas, canales, formatos).
- Difusión periódica mediante los medios oficiales del Tecnológico (redes, web, pantallas, cartelería).
- Uso coordinado de recursos audiovisuales y apoyo de Comunicaciones–TIC.
- Señalización temporal de espacios culturales dentro del campus.

Este contenido asegura que la comunidad conozca, reconozca y acceda al programa cultura y sus estrategias.

7. 5. Gestión cultural y alianzas estratégicas

- Este contenido se enfoca en la sostenibilidad y apertura del programa hacia el territorio:
- Articulación con entidades culturales locales, redes artísticas y organizaciones aliadas.
- Intercambios culturales, préstamos de espacios, colaboraciones y coproducciones viables.
- Integración del Tecnológico en circuitos culturales del municipio y la región.
- Participación en mesas y escenarios municipales de cultura.

Aunque no garantiza recursos externos, sí consolida un marco de cooperación realista y sostenible.

7. 6. Sistema de memoria, registro y evaluación cultural

Este contenido garantiza la trazabilidad y la capacidad del programa para mejorar y demostrar impacto:

- Registro sistemático de actividades (fichas técnicas, asistencia, material audiovisual).
- Archivo organizado de la memoria cultural del Tecnológico.
- Evaluación periódica de participación, pertinencia e impacto.
- Informe anual integrado de sistematización y análisis.
- Uso de indicadores cualitativos y cuantitativos del Modelo de Bienestar.

Este contenido es clave para la permanencia, gestión y toma de decisiones.

7.7. Acciones de bienestar desde la cultura

El contenido del programa incluye procesos culturales que, desde la creación, aportan directamente al bienestar emocional, relacional y comunitario:

- Diseño de experiencias artísticas que fomenten la convivencia, la diversidad y el cuidado colectivo.
- Actividades que fortalezcan la salud emocional a través del arte y la expresión.
- Espacios de encuentro que promuevan redes de apoyo estudiantil y sentido de pertenencia.
- Este contenido integra de manera explícita el enfoque de bienestar del Modelo actualizado.

8. ACTIVIDADES

Las actividades del Programa de Cultura se estructuran como actividades sombrilla, entendidas como marcos amplios de operación que se desarrollan de manera continua durante el período bianual. Cada una de estas actividades permite incorporar acciones específicas, ajustables a los tiempos académicos, a la participación de la comunidad y a la disponibilidad institucional. Estas actividades operativizan el contenido del programa y garantizan su sostenibilidad, pertinencia y capacidad de crecimiento.

8.1 Planeación, diseño y actualización continua de la agenda cultural institucional

Consiste en la organización técnica y permanente de la agenda artística y cultural, integrando iniciativas de facultades, colectivos estudiantiles, PPI–PFI, proyectos institucionales y procesos de Bienestar. Esta actividad incluye:

- Diseño semestral y revisión mensual de la programación.
- Definición de criterios de pertinencia, inclusión, diversidad e identidad Deboriana.
- Articulación de la agenda con el calendario académico.
- Priorización de actividades formativas, creativas y de bienestar.

La agenda como estrategia cultural se construirá al inicio de cada semestre y será revisada mensualmente, utilizando criterios de pertinencia, inclusión, diversidad e identidad Deboriana para seleccionar las actividades, las cuales se articularán con el calendario académico y priorizarán acciones formativas, creativas y de bienestar. Este proceso estará liderado por la Coordinación del Programa de Cultura, con el acompañamiento de la Dirección de Bienestar

Institucional y el apoyo de las facultades, Gestión Académica, Comunicaciones–TIC y los colectivos estudiantiles según la naturaleza de cada actividad. La articulación y la participación de las diferentes instancias se garantizarán mediante reuniones periódicas con las unidades académicas y administrativas, dos mesas de participación semestrales con la comunidad, la recepción continua de propuestas y la revisión conjunta mensual para ajustar la agenda y validar fechas institucionales.

Acciones que puede contener a lo largo de la vigencia: ciclos artísticos, semanas culturales, exposiciones, temporadas de muestra, activaciones en nodos de desarrollo.

8.2 Implementación y acompañamiento operativo de las actividades culturales programadas

Asegurar que las actividades de la agenda se ejecuten de manera organizada, segura y con criterios de calidad. Incluye:

- Gestión de logística básica (espacios, sonido, tiempos, apoyos).
- Coordinación con facultades, áreas y colectivos.
- Acompañamiento en montaje, desmontaje y operación.
- Comunicación con participantes, personas invitadas y equipos de producción.

Acciones posibles: muestras artísticas, laboratorios, talleres, conversatorios, conciertos, proyecciones, ferias, encuentros comunitarios.

8.3. Estrategias de participación, co-creación y vinculación comunitaria

Fortalece el diálogo con estudiantes, docentes y administrativos para garantizar una agenda incluyente y representativa. Comprende:

- Mesas de co-creación (semestrales o por proyectos específicos).
- Grupos de trabajo estudiantil vinculados al programa, y a los diferentes espacios creativos del tecnológico, como lo son sus semilleros, los semestres académicos y los espacios de creación.
- Convocatorias internas para propuestas artísticas o culturales, creadas con toda la comunidad académica, que visibilicen el taller abierto y creativo que es la Débora y que permitan que la comunidad participe en todas las escalas de la planeación, la producción y la posproducción.
- Procesos de escucha activa sobre la experiencia cultural institucional, en pro de la formación y apropiación del público, a través de herramientas de evaluación como encuestas, rondas de preguntas, mensajes, entre otras.

Acciones posibles: laboratorios de creación, residencias internas, activaciones lideradas por estudiantes, espacios de participación temática.

8.4. Articulación académico–cultural y currículo expandido

Busca integrar la cultura con los procesos académicos y formativos. Incluye:

- Coordinación con decanaturas para vincular muestras de cursos o proyectos.
- Acompañamiento a PPI–PFI cuando requieran circulación o espacios culturales.
- Inserción de actividades culturales en espacios académicos estratégicos.
- Activaciones culturales relacionadas con líneas de investigación–creación.

Acciones posibles: exhibiciones de proyectos, muestras finales, festivales temáticos, procesos de archivo y documentación de obra estudiantil.

8.5. Comunicación, difusión y visibilidad cultural institucional

Garantiza que la comunidad tenga acceso a información clara, oportuna y atractiva sobre la agenda cultural. Incluye:

- Diseño de piezas informativas y narrativas culturales institucionales.
- Difusión a través de redes, web, pantallas y cartelería institucional.
- Producción de contenidos audiovisuales en articulación con Comunicaciones y TIC.
- Campañas internas para fortalecer identidad, pertenencia y participación.

Acciones posibles: boletines quincenales, cápsulas audiovisuales, portafolios culturales, señalización temporal de espacios culturales.

8. 6. Gestión de alianzas, cooperación y articulación territorial

Fortalece la relación de la institución con el ecosistema cultural del municipio, la región y el país. Incluye:

- Participación en mesas municipales y redes culturales.
- Establecimiento de convenios o acuerdos básicos de colaboración.
- Circulación de actividades de la Débora en escenarios externos.
- Invitación de agentes culturales externos a la institución.

Acciones posibles: intercambios culturales, articulación con casas de cultura, convenios para uso de espacios, actividades en territorio.

8. 7. Sistema de memoria, registro y evaluación del programa

Permite medir impacto, mejorar procesos y construir memoria cultural institucional. Incluye:

- Consolidación de la base de datos de actividades, asistencia y participación.

- Registro fotográfico y audiovisual (en articulación con Comunicaciones).
- Evaluaciones semestrales y ajustes a la agenda.
- Elaboración del informe anual del Programa de Cultura.

Acciones posibles: fichas técnicas, encuestas de percepción, informes parciales, archivo digital de memoria cultural.

8. 8. Experiencias culturales para el bienestar, la convivencia y la permanencia estudiantil

Desarrolla experiencias artísticas que fortalecen el bienestar emocional, relacional y comunitario. Incluye:

- Actividades de expresión, autocuidado y convivencia desde el arte.
- Encuentros y espacios culturales que fortalezcan la salud mental y la pertenencia.
- Propuestas culturales inclusivas para poblaciones diversas.
- Activaciones que promuevan redes de apoyo y comunidad.

Acciones posibles: jornadas creativas, pausas culturales, círculos artísticos de cuidado, activaciones para bienvenida y cierre de semestre.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Contenido

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 6

3. OBJETIVOS 8

3.1 General 8
3.2 Objetivos específicos 8

4. MARCO TEÓRICO 8

5. NORMATIVA 9

6. ALCANCE 11

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA 11

8. ACTIVIDADES 14

9. RESPONSABLE 17

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 17

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Programa de Actividad Física, Deporte y Recreación**.**
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Carolina Medina Díaz Daniel Antonio Arboleda Caro Juan Camilo Naranjo Correa Melissa Villegas Franco Sebastián Muñoz Tamayo Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	28/11/2025

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física del Tecnológico de Artes Débora Arango es una apuesta institucional por el bienestar integral y la permanencia estudiantil, que reconoce el cuerpo como espacio de creación, cuidado y aprendizaje dentro de la formación artística. A través del deporte, el movimiento y la recreación, el programa promueve hábitos de vida saludable, el autocuidado y la construcción de comunidad, articulándose con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo de Bienestar Institucional y el CONPES 4122, como una estrategia pedagógica y cultural que fortalece el desarrollo personal, artístico y social de la comunidad educativa.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A partir de los diagnósticos realizados, se identificó que, aunque la comunidad reconoce la importancia del deporte y la recreación para el bienestar, la participación en las actividades continúa siendo limitada y poco constante. Entre las principales causas se evidencian dificultades de difusión, poca participación en las actividades propuestas, limitaciones en los espacios disponibles y ausencia de un sistema consolidado para el seguimiento y evaluación del programa.

El Programa de Bienestar Institucional actualizado plantea la necesidad de fortalecer la promoción de hábitos de vida saludable, mejorar la articulación entre dependencias y consolidar una oferta deportiva pertinente y accesible. Sin embargo, el programa vigente aún no refleja plenamente estos lineamientos.

De igual manera, el PEI destaca la formación integral, el autocuidado y la construcción de comunidad como ejes fundamentales; sin embargo, la estructura actual del Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física presenta desactualización en sus objetivos, acciones y mecanismos de evaluación, lo que dificulta su alineación con las orientaciones institucionales.

En síntesis, el problema central radica en que el programa existente requiere una actualización que responda a las necesidades identificadas en los diagnósticos y se articule de manera efectiva con el PEI y con el Programa de Bienestar renovado, garantizando así una oferta más coherente, pertinente y de mayor impacto para los estudiantes y la comunidad del Tecnológico de Artes Débora Arango.

2. JUSTIFICACIÓN

El Tecnológico de Artes Débora Arango concibe el deporte, la recreación y la actividad física como dimensiones fundamentales del bienestar integral y del proceso formativo de la comunidad educativa.

Más allá de su función recreativa, estas prácticas dentro de la institución constituyen escenarios pedagógicos que favorecen la salud física, el equilibrio emocional, la socialización y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

En el contexto de la formación artística, el cuerpo no es únicamente un medio de expresión, sino también una herramienta de creación, pensamiento y sensibilidad, por ello, la actividad física contribuye a mejorar la conciencia corporal, la postura, la resistencia, la coordinación y la respiración, factores que inciden directamente en el desempeño académico y creativo de los estudiantes de artes. Asimismo, el movimiento y el ejercicio regular permiten la liberación de tensiones físicas y emocionales derivadas de las exigencias académicas propias de los procesos artísticos, caracterizados por altos niveles de concentración, exposición emocional y demanda corporal.

El deporte y la recreación, por su parte, cumplen también una función preventiva y protectora frente a problemáticas asociadas al sedentarismo, el estrés académico, los trastornos posturales y las afectaciones emocionales. Al promover espacios sistemáticos de actividad física, el programa aporta a la construcción de estilos de vida saludables que impactan positivamente la calidad de vida, el rendimiento académico y la permanencia estudiantil.

De igual manera, estos espacios fortalecen la dimensión social del bienestar, al propiciar escenarios de encuentro, integración y convivencia que favorecen la construcción de comunidad dentro del Tecnológico. El

trabajo en equipo, el respeto por la diferencia, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos se desarrollan de manera transversal en las dinámicas deportivas y recreativas, aportando a la formación ciudadana y al desarrollo de habilidades socioemocionales.

Los diagnósticos institucionales realizados en 2025 evidencian la necesidad de fortalecer la cultura del movimiento, optimizar el uso de los espacios disponibles y mejorar las estrategias de difusión para incrementar la participación de la comunidad educativa. La intermitencia en la asistencia y el desconocimiento de la oferta actual representan riesgos para la consolidación de hábitos de autocuidado y bienestar integral, especialmente en una población estudiantil expuesta a cargas académicas exigentes y prolongadas jornadas de práctica artística.

En este sentido, la actualización del Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física responde a una apuesta institucional por el bienestar como condición indispensable para la formación artística de calidad. Una estudiante que cuida su cuerpo reconoce sus límites y desarrolla hábitos saludables, potencia sus capacidades creativas, fortalece su autonomía y aumenta sus probabilidades de permanencia y éxito académico.

Finalmente, el programa de Deporte, Recreación y Actividad física permite articular de manera efectiva el componente físico con las demás dimensiones del bienestar, garantizando una oferta pertinente, accesible y coherente con el Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, el Tecnológico de Artes Débora Arango reafirma su compromiso con una educación integral que reconoce al cuerpo como territorio de creación, cuidado y transformación.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Implementar una cultura del movimiento en el Tecnológico de Artes Débora Arango que favorezca hábitos de vida saludable, autocuidado y desarrollo integral de la comunidad educativa, a través del deporte, la recreación y la actividad física.

3.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar integral, mediante acciones participativas y articuladas dirigidas a toda la comunidad académica.

- Promover prácticas de autocuidado y cuidado colectivo mediante el uso y disfrute del deporte, la recreación y la actividad física favoreciendo la formación integral de artistas que se vinculan a través de sus experiencias corporales a procesos creativos.

- Impulsar estrategias de comunicación y difusión efectivas que faciliten el acceso oportuno a la información del programa, fomentando la participación activa y fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad educativa frente a las iniciativas deportivas, de recreación y actividad física.

4. MARCO TEÓRICO

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física se sustenta en una comprensión integral del bienestar, donde el deporte y la recreación se entienden como prácticas que fortalecen la salud física, emocional y social. Desde el enfoque biopsicosocial, se reconoce que la actividad física

contribuye a la reducción del estrés, la prevención del sedentarismo y la mejora del rendimiento académico, elementos relevantes para una comunidad estudiantil con altas demandas creativas y corporales como la del Tecnológico Débora Arango.

El programa también retoma la perspectiva de la cultura corporal, que concibe el movimiento como una forma de expresión y construcción de identidad. Este enfoque permite comprender el deporte como un espacio para la interacción social, la diversidad y la construcción de comunidad, aspectos fundamentales en una institución artística.

De igual manera, incorpora principios de la pedagogía del ocio y la recreación, que destacan la importancia de experiencias lúdicas y de descanso para apoyar los procesos creativos y la salud mental.

La pertinencia del programa radica en que integra cuerpo, arte y bienestar, diferenciándose de otros programas al reconocer el cuerpo como herramienta de creación y cuidado. Así, el marco teórico orienta una oferta deportiva coherente con las particularidades y necesidades de la comunidad Deboriana

5. NORMATIVA

El programa se enmarca en un conjunto de disposiciones normativas que orientan y respaldan su propósito formativo, deportivo y de bienestar. En primer lugar, se fundamenta en el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Este principio constitucional brinda soporte jurídico para promover espacios que fortalezcan el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la actividad física.

Así mismo, el programa se articula con la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), que establece el deporte, la recreación y la educación física como componentes esenciales del bienestar y la calidad de vida. Esta ley orienta la estructura del programa hacia acciones que incentiven la participación, la formación deportiva y la promoción de hábitos de vida saludables. De igual forma, se considera la Ley 60 de 1993, cuyo artículo 22 asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar el deporte, lo que aporta pertinencia institucional y territorial a las acciones del programa.

En el ámbito educativo, el programa se vincula con la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior y reconoce el bienestar universitario como un componente esencial para el desarrollo integral de los estudiantes. Esta disposición se articula con el Decreto 1330 de 2019, que define las condiciones de calidad en educación superior, dentro de las cuales se destacan el bienestar, la permanencia estudiantil y el acompañamiento integral como pilares fundamentales. De esta manera, el programa contribuye directamente al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de aseguramiento de la calidad.

Finalmente, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte ofrece lineamientos estratégicos que orientan la implementación de iniciativas centradas en el movimiento, la salud, la participación y la inclusión, permitiendo que el programa se alinee con estándares nacionales y promueva prácticas coherentes con las metas del país en esta materia.

En conjunto, este marco normativo no sólo respalda la existencia del programa, sino que orienta su diseño, sus objetivos y su contribución al fortalecimiento de la calidad educativa, el bienestar y la promoción del deporte como herramienta formativa.

6. ALCANCE

El programa está dirigido principalmente a las y los estudiantes del Tecnológico de Artes Débora Arango, quienes constituyen la población prioritaria al requerir mayores espacios de acompañamiento, actividad física y experiencias que fortalezcan su bienestar durante su proceso formativo. No obstante, la oferta también estará abierta a docentes y personal administrativo, en la medida en que las condiciones operativas lo permitan, fomentando un entorno institucional saludable, participativo e integrador.

El alcance del programa se orienta a brindar oportunidades reales y accesibles dentro de las capacidades actuales de la institución. Para ello, contempla el desarrollo de actividades deportivas y recreativas acordes con los espacios disponibles, los horarios institucionales y el talento humano con el que cuenta el Tecnológico. Así mismo, se proyecta la realización de jornadas, talleres y acciones formativas encaminadas a la promoción de hábitos de vida saludable, ajustándose a la demanda estudiantil y a la disponibilidad logística.

En términos operativos, el programa busca garantizar una oferta estable y continua de actividades que contribuyan al bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa, sin comprometer recursos que excedan la capacidad institucional a corto y mediano plazo. En consecuencia, su alcance se fundamenta en la viabilidad, la pertinencia y la sostenibilidad de las acciones propuestas, asegurando un impacto significativo y acorde con la realidad del contexto universitario.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa de Deporte, Recreación y Actividad Física se fundamenta en el bienestar integral de la comunidad educativa, entendiendo el movimiento, el deporte, la recreación y la actividad física como

herramientas para el desarrollo humano, la promoción de la salud, la integración social y la mejora de la calidad de vida.

Para cumplir con sus objetivos, el programa implementa las siguientes estrategias:

7.2 Campañas de promoción de estilos de vida saludables

Incluyen acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la actividad física, la alimentación saludable, el autocuidado, la higiene del sueño, el manejo del estrés y la salud mental. Estas campañas se desarrollan mediante afiches, talleres formativos, activaciones presenciales, redes sociales, cápsulas informativas y actividades vivenciales. Su finalidad es impactar positivamente los hábitos cotidianos y fortalecer una cultura institucional enfocada en el bienestar.

7.2 Actividades de integración deportiva y recreativa

Estas actividades buscan generar espacios de encuentro entre estudiantes, docentes y personal administrativo, favoreciendo la interacción social, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional. Incluyen juegos cooperativos, jornadas recreativas, actividades lúdicas, circuitos deportivos y eventos temáticos que permiten dinamizar el entorno universitario y promover prácticas de vida activa de manera accesible e incluyente.

7.3 Pausas activas en espacios académicos y administrativos

Las pausas activas se implementan como intervenciones breves de estiramiento, movilidad y activación corporal para reducir el sedentarismo, mejorar la atención, disminuir la fatiga física y contribuir a la regulación emocional. Estas acciones se coordinan con docentes y áreas administrativas, programándose en momentos estratégicos de la

jornada académica y laboral para favorecer el bienestar y prevenir riesgos psicosociales.

7.4 Programas de entrenamiento funcional y acondicionamiento físico

Esta estrategia comprende sesiones guiadas orientadas al fortalecimiento muscular, la mejora de la capacidad cardiorrespiratoria, la reducción del estrés académico y la consolidación de hábitos saludables. Se ofrecen rutinas ajustadas a diferentes niveles de condición física, con enfoque en prevención de lesiones, movilidad, resistencia, coordinación y control postural. En un contexto artístico, estas prácticas contribuyen además a la preparación corporal como soporte fundamental del proceso creativo.

7.5 Promoción del uso del gimnasio institucional

Se establece un acompañamiento permanente para incentivar el uso seguro, responsable y regular del gimnasio institucional. Esto incluye orientación a nuevos usuarios, asesoría sobre rutinas de entrenamiento, socialización de normas de uso, control de aforos y campañas de incentivo para promover la actividad física como parte de la vida académica. Esta estrategia busca optimizar el uso de los recursos institucionales y fortalecer la apropiación de los espacios deportivos por parte de la comunidad educativa.

7.6 Torneos internos e interinstitucionales

Se promueve la participación deportiva mediante competencias organizadas que fortalecen habilidades físicas, trabajo en equipo, liderazgo, disciplina y representación institucional. Los torneos internos fomentan la integración entre programas académicos, mientras que la participación en encuentros interinstitucionales posiciona al Tecnológico y fortalece los vínculos con otras instituciones de la región.

8. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las estrategias que componen el contenido del programa se propone:

8.1 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Actividades propuestas:

- Jornadas institucionales de sensibilización: Desarrollo de campañas informativas y pedagógicas sobre actividad física, alimentación saludable, higiene del sueño, manejo del estrés, autocuidado y salud mental, mediante afiches, redes sociales institucionales, charlas y activaciones presenciales.
- Talleres formativos: Realización de espacios formativos con profesionales del área de la salud y el bienestar, abordando temáticas como prevención de enfermedades, regulación emocional, hábitos saludables.
- Activaciones de bienestar: Implementación de jornadas vivenciales que involucren actividades prácticas, estaciones de bienestar, retos saludables y ejercicios de reflexión sobre el autocuidado.

8.2 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Actividades propuestas:

- Jornada mensual de recreación: Ejecución de jornadas recreativas mensuales que incluyan juegos colaborativos, circuitos lúdicos y actividades dirigidas a fortalecer la convivencia, el trabajo en equipo y la participación institucional.
- Día de integración por áreas: Organización de encuentros recreativos entre áreas académicas y administrativas, reforzando la identidad institucional y los lazos relacionales.

- Pausas recreativas periódicas: Desarrollo de pausas activas recreativas basadas en baile, mini-retos y juegos de activación corporal.

8.3 PAUSAS ACTIVAS EN ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Actividades propuestas:

- Pausas activas programadas: Ejecución de pausas breves de movilidad, estiramientos y respiración consciente en jornadas de alta carga académica o laboral.
- Formación de agentes multiplicadores: Capacitación de docentes y personal administrativo como líderes de bienestar.
- Producción de material audiovisual: Elaboración de cápsulas institucionales de pausas activas para su uso autónomo por la comunidad.

8.4 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Actividades propuestas:

- Evaluación física inicial: Aplicación de valoraciones físicas básicas a usuarios nuevos del gimnasio para orientar procesos, prevenir lesiones y acompañar en planes deportivos adaptados a las condiciones particulares de cada participante.
- Clases grupales semanales: Realización de sesiones de acondicionamiento funcional semanal orientadas al fortalecimiento muscular, resistencia cardiovascular, coordinación y movilidad.
- Reto institucional de bienestar: Desarrollo de retos de actividad física de corta duración que fomenten la constancia y la adherencia.

8.5 PROMOCIÓN DEL USO DEL GIMNASIO INSTITUCIONAL

Actividades propuestas:

- Campaña "Conoce tu gimnasio": Recorridos guiados para la socialización de espacios, equipos disponibles.
- Acompañamiento técnico permanente: Acompañamiento profesional para el seguimiento de los planes de actividad física.
- Programa "Asistencia saludable": Sistema de reconocimiento al uso frecuente de las instalaciones mediante reconocimientos simbólicos.

8.6 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL GIMNASIO

Actividades propuestas:

- Micro-rutinas con códigos QR: Instalación de códigos QR en espacios estratégicos del Tecnológico que permitan a la comunidad educativa acceder fácilmente a rutinas cortas, guiadas y seguras, orientadas a la activación física, estiramiento y fortalecimiento. Estas rutinas estarán pensadas para ser realizadas en diferentes momentos del día, favoreciendo la autonomía y el autocuidado.
- Sesiones temáticas de entrenamiento: Diseño y ejecución de sesiones grupales con enfoques variables como fuerza funcional, movilidad, entrenamiento cardiovascular, circuitos integrales y conciencia corporal. Las temáticas rotarán semanal o mensualmente con el fin de diversificar la experiencia, mantener la motivación y responder a diferentes intereses y niveles de acondicionamiento físico.
- Retos grupales de actividad física: Implementación periódica de retos colectivos orientados al cumplimiento de objetivos comunes, tales como conteo de pasos diarios, retos de repetición, tiempos de resistencia o constancia semanal. Estas actividades fomentan la

adherencia, el sentido de comunidad y el compromiso personal con el bienestar físico.

8.7 TORNEOS INTERNOS E INTERINSTITUCIONALES

Actividades propuestas:

- Tornos internos: Organización de torneos en las disciplinas deportivas que sean de interés dentro de la comunidad académica.
- Jornadas inaugurales: Activaciones deportivas previas a los torneos internos deportivos, donde se incentive la participación de la comunidad en general.
- Entrenamientos abiertos: Oferta de sesiones preparatorias para participantes sin experiencia, fortaleciendo la inclusión y la participación general.
- Participación interinstitucional**:** Vinculación en eventos externos.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional, con ejecución directa a través del área de Deporte, Recreación y Actividad Física.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Acompañamiento Psicopedagógico.

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: *Comunicaciones*
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

1. Datos generales del programa

Nombre del programa:	ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para Mejorar el Acceso y la Graduación en Educación Superior, convenido con el BID (2025) y suscrito por el Ministerio de Educación Nacional y el Tecnológico de Artes Débora Arango – TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Jerson Delgado Claudia Elena López Pareja Paola Andrea Alzate María Alejandra Robles.
Fecha de elaboración:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

2. Planteamiento del problema.

Los diagnósticos institucionales realizados entre 2024 y 2025, junto con los insumos del Proyecto BID, el PEI y el Modelo de Bienestar Institucional, evidencian que la permanencia estudiantil en el Tecnológico de Artes Débora Arango depende de factores académicos, emocionales, socioeconómicos y pedagógicos que impactan de manera significativa la continuidad de los estudiantes en sus programas de formación artística.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- **Diversidad de ritmos, estilos y procesos de aprendizaje**, asociados a dinámicas cognitivas, creativas y expresivas propias del quehacer artístico.
- **Limitada autorregulación, escasas estrategias de estudio y dificultades en la planificación**, especialmente ante las exigencias metodológicas y creativas de la educación artística.
- **Retos emocionales y psicosociales**, tales como ansiedad académica, duelos, inseguridad artística, fluctuaciones motivacionales, sobrecarga creativa y situaciones familiares complejas.
- **Vulnerabilidades socioeconómicas**, que afectan el acceso a materiales, transporte y recursos esenciales para el desarrollo técnico y creativo.
- **Identificación tardía del riesgo de deserción**, especialmente en estudiantes con rezago académico o en procesos de adaptación al contexto universitario.

El análisis documental del PEI y del Modelo de Bienestar evidencia que estas problemáticas no se limitan al ámbito académico, sino que están profundamente ligadas a la naturaleza de la formación artística y al desarrollo integral del estudiante. El PEI plantea como propósito institucional la formación de un *"sujeto multidimensional y sentipensante"*, enfatizando que el acompañamiento es indispensable para integrar las dimensiones emocionales, cognitivas, creativas y sociales en la experiencia educativa.

Asimismo, el Modelo de Bienestar Institucional estructura la acción institucional alrededor de las **3P**:

- **Pertenencia**, fortalecida mediante la construcción de comunidad y el apoyo cercano.
- **Pertinencia**, garantizada mediante intervenciones ajustadas a las necesidades reales de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

- **Permanencia**, promovida mediante la prevención del riesgo y el acompañamiento continuo.

En este marco, el programa psicopedagógico se constituye como un eje fundamental para materializar dichos pilares a través del acompañamiento individual, los talleres grupales, la caracterización estudiantil y las intervenciones focalizadas.

De igual forma, el programa se articula con las políticas institucionales del PEI:

- **Política de Educación Inclusiva**: demanda operar desde un enfoque diferencial e integrar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), reconociendo la diversidad cognitiva, afectiva, cultural, artística y socioeconómica de los estudiantes.
- **Política de Atención Incluyente desde el Modelo de Bienestar**: plantea la caracterización como herramienta clave para el diseño de intervenciones preventivas, contextualizadas y sensibles a los procesos creativos.
- **Política de Permanencia Estudiantil**: posiciona al programa como el principal articulador del seguimiento al riesgo de deserción en coordinación con el Comité de Permanencia.

El carácter artístico de la institución acentúa la complejidad de estas dinámicas. La formación en artes no se limita a la adquisición de técnicas, sino que implica procesos profundamente humanos, simbólicos y emocionales en los que el estudiante configura identidad, construye sentido y expresa subjetividad. Esta realidad genera desafíos particulares: ritmos creativos fluctuantes, exposición constante, vínculos intensos entre biografía y obra, experiencias de frustración creativa y alta autoexigencia. Tales características requieren mediaciones psicopedagógicas especializadas que permitan comprender y acompañar la subjetividad creativa y el desarrollo emocional.

En síntesis, se identifica una brecha entre las necesidades actuales de una población estudiantil altamente diversa, sensible y creativa, y las estrategias previamente

implementadas por la institución Esto hace evidente la necesidad de consolidar un programa psicopedagógico actualizado y especializado, basado en la inclusión, el enfoque diferencial, la neuroeducación, el DUA, las pedagogías activas y las pedagogías para las artes. Solo así será posible fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar trayectorias formativas coherentes con las complejidades propias del campo artístico y con la misión institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango.

3. Justificación

El Tecnológico de Artes Débora Arango reconoce que la formación artística, entendida como un proceso profundamente humano, implica mucho más que el dominio técnico de un lenguaje expresivo. Aprender arte supone atravesar experiencias donde lo cognitivo, lo emocional, lo corporal y lo simbólico se entrelazan, generando desafíos que trascienden lo académico y que inciden directamente en la continuidad y el bienestar del estudiantado.

En este marco, factores como las trayectorias educativas previas, las condiciones socioeconómicas, las metodologías empleadas, las dinámicas creativas y las características institucionales influyen de manera significativa en los procesos de aprendizaje. Estas variables, sumadas a la sensibilidad y a la vulnerabilidad emocional propias de la formación artística, pueden generar tensiones que afectan la permanencia, la motivación y el rendimiento.

Ante este panorama, el **Programa de Acompañamiento Psicopedagógico para la Permanencia Estudiantil** se consolida como una estrategia institucional esencial. Su propósito es promover trayectorias formativas estables, humanas y sostenibles mediante acciones integrales de orientación, acompañamiento y fortalecimiento psicopedagógico, tanto a nivel individual como grupal. El programa integra la perspectiva cognitiva, emocional y creativa del proceso artístico, atendiendo ritmos de aprendizaje, necesidades de autorregulación, gestión emocional y construcción de sentido.

A través de asesorías, talleres y procesos de intervención contextualizados, se generan espacios que posibilitan el desarrollo de habilidades socioemocionales, la consolidación de proyectos de vida coherentes con la identidad artística y el fortalecimiento de competencias de estudio y planificación. De este modo, se favorece la autonomía, la resiliencia, la toma de decisiones y el reconocimiento del propio sistema de aprendizaje.

La pertinencia del programa se refuerza con los datos nacionales del Ministerio de Educación (ESPADIES), que evidencian que cerca del 36% de los estudiantes de programas técnicos y tecnológicos desertan en los primeros semestres por factores académicos, económicos y emocionales. Así, un programa psicopedagógico robusto se constituye no sólo como un mecanismo preventivo, sino como un componente indispensable para garantizar condiciones reales de acceso, permanencia y graduación, en coherencia con el PEI, el Modelo de Bienestar Institucional y los lineamientos del Proyecto BID 2025.

En este sentido, las políticas institucionales orientan el accionar del programa:

- **Política de Educación Inclusiva:** exige un enfoque diferencial y el uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), reconociendo la pluralidad cognitiva, afectiva, cultural y socioeconómica de los estudiantes y la comunidad educativa.
- **Política de Atención Incluyente:** demanda intervenciones contextualizadas basadas en la caracterización estudiantil y en la comprensión sensible de las trayectorias individuales.
- **Política de Permanencia Estudiantil:** establece la necesidad de identificar, analizar y mitigar los riesgos de deserción mediante estrategias articuladas con el Comité de Permanencia.

En coherencia con la naturaleza del campo artístico, donde la emoción, el cuerpo, la creatividad y la identidad están profundamente implicados, este programa se configura como un eje articulador que permite atender las necesidades educativas, socioemocionales y expresivas de los estudiantes. Su enfoque no se limita a la prevención de dificultades, sino que fortalece la experiencia formativa, promueve el bienestar y contribuye a que cada

estudiante pueda transitar su proyecto académico y artístico con acompañamiento, contención y acceso equitativo a los apoyos requeridos.

4. Objetivo general

Implementar **estrategias psicopedagógicas integrales**, fundamentadas en el **enfoque diferencial**, el **constructivismo** y las **pedagogías activas**, que fortalezcan la permanencia estudiantil mediante procesos de acompañamiento, orientación académica y emocional, y el desarrollo de habilidades de autorregulación, autonomía y bienestar durante el proceso formativo en la institución Tecnológico de Artes Débora Arango.

4.1 Objetivo específicos

Diseñar y aplicar acciones de acompañamiento individual y grupal que promuevan en los estudiantes el desarrollo progresivo de habilidades cognitivas que contribuyan a su continuidad y participación efectiva durante el proceso formativo.

Articular acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento con las diferentes dependencias institucionales, garantizando rutas integrales que permitan identificar, atender y monitorear de manera oportuna los factores de riesgo asociados a la deserción estudiantil.

Promover procesos de formación y actualización pedagógica con los docentes, para fortalecer la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el enfoque diferencial en las prácticas educativas, favoreciendo la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación en los programas de formación artística.

Generar acciones para la identificación, gestión y aplicación de ajustes razonables que permitan la participación plena, el acceso equitativo al aprendizaje y la permanencia de estudiantes con necesidades diversas o discapacidad.

5. Marco teórico

El Programa Psicopedagógico se sustenta en enfoques contemporáneos que permiten comprender el aprendizaje, el bienestar y la permanencia estudiantil desde una perspectiva integral, articulada con las particularidades de la formación artística. La incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el enfoque diferencial y los desarrollos actuales de la psicopedagogía no solo responde a las transformaciones de la educación superior, sino que se alinea con los principios institucionales de Inclusión, Diversidad y Formación Integral establecidos en el PEI y fortalecidos por el Modelo de Bienestar Institucional.

Estos marcos orientadores, que conciben al estudiante como un sujeto multidimensional, creativo y sentipensante, exigen prácticas pedagógicas que reconozcan la pluralidad de trayectorias, capacidades y contextos culturales, cognitivos y emocionales. En este sentido, el programa psicopedagógico se constituye en un dispositivo que materializa la filosofía institucional del TADA, promoviendo la accesibilidad, la participación, la equidad en los acompañamientos y la valoración de la singularidad creativa. Las bases teóricas presentadas a continuación expresan, por tanto, un compromiso coherente con una educación artística superior humanista, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Enfoque psicopedagógico

El programa retoma aportes de la psicopedagogía contemporánea, que entiende al estudiante como un sujeto en relación, inserto en contextos cognitivos, emocionales, socioculturales y pedagógicos. Las estrategias se orientan desde la neuroeducación, el

aprendizaje significativo (Ausubel), la teoría socio constructivista (Vygotsky) y las pedagogías activas, integrando mediaciones que favorecen la autorregulación, la creatividad, la comprensión profunda y el aprender a aprender. Estos modelos permiten acompañar los procesos artísticos desde una mirada integral que articula lo cognitivo, lo emocional y lo expresivo.

Perspectiva de permanencia estudiantil

La permanencia se concibe como un proceso dinámico determinado por factores académicos, emocionales, sociales y contextuales (Tinto, 1993). En el campo artístico, la permanencia implica además la consolidación de la identidad creativa, el sentido de pertenencia a la comunidad artística y la motivación estética. El programa psicopedagógico se orienta a fortalecer estas dimensiones mediante intervenciones preventivas, acompañamientos personalizados y acciones institucionales que permiten anticipar y mitigar los riesgos de deserción.

Educación para las artes

La formación artística demanda acompañamientos diferenciados debido a la presencia de ritmos creativos variables, alta sensibilidad emocional, procesos intensivos de producción y exposición constante. El programa integra principios de pedagogías creativas, educación estética y didácticas para las artes, reconociendo que el aprendizaje artístico es un proceso profundamente subjetivo, simbólico y relacional. Esta perspectiva permite comprender y atender los retos cognitivos, emocionales y expresivos propios de las disciplinas artísticas.

Educación emocional y relación psicopedagógica afectiva.

Desde autores como Bisquerra (2000) y los desarrollos recientes en competencias socioemocionales, la educación emocional se entiende como un eje fundamental para el

bienestar, el aprendizaje y la convivencia. En el contexto artístico, donde la vulnerabilidad creativa, la exposición emocional y la subjetividad son inherentes al proceso formativo, esta dimensión adquiere especial relevancia.

El programa incorpora la **relación psicopedagógica afectiva**, concebida como un enfoque profesional basado en la empatía, la confianza y la contención emocional, que facilita la autorregulación, la motivación, el sentido de pertenencia y la permanencia. Este enfoque reconoce que las emociones constituyen un componente estructural del proceso creativo y deben ser atendidas con sensibilidad y pertinencia.

Inclusión educativa y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El programa se articula con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, promoviendo contextos formativos accesibles, flexibles y adecuados para la diversidad de estilos, ritmos, motivaciones y necesidades presentes en el estudiantado. El DUA orienta la planeación pedagógica hacia la reducción de barreras, el uso de múltiples formas de representación, expresión y participación, y la creación de entornos educativos que favorezcan el aprendizaje autónomo y significativo.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial reconoce la diversidad del estudiantado en términos de identidad, género, edad, capacidades, trayectoria educativa, pertenencia étnica, contexto socioeconómico y condiciones de salud física o mental. Desde esta perspectiva, el programa psicopedagógico desarrolla acompañamientos personalizados que consideran la singularidad de cada proceso formativo, especialmente en contextos creativos donde la subjetividad, la biografía y la expresión artística inciden directamente en los modos de aprender.

Este enfoque permite que las acciones de apoyo sean pertinentes, respetuosas y coherentes con las necesidades reales de la población estudiantil del TADA.

Ajustes razonables en la educación superior artística.

En coherencia con las políticas institucionales de inclusión, el programa reconoce los **ajustes razonables** como apoyos pedagógicos, técnicos o administrativos dirigidos exclusivamente a estudiantes con una condición específica que genere barreras reales para su participación o desempeño académico. A diferencia de las adecuaciones generales o metodológicas, los ajustes razonables:

- son individualizados,
- responden a una valoración profesional,
- buscan garantizar igualdad de oportunidades sin alterar los criterios esenciales del programa académico.

En la formación artística, estos ajustes pueden incluir flexibilización de tiempos, adaptaciones de espacios de práctica, modalidades alternativas de entrega, apoyos para la gestión emocional en escenarios de alta carga sensorial, o modos diferenciados de producción creativa. Su propósito no es disminuir exigencias ni modificar estándares, sino permitir el acceso pleno al proceso formativo, en consonancia con el DUA, el enfoque diferencial y los principios éticos de la psicopedagogía.

6. Normativa

El Programa de Acompañamiento Psicopedagógico para la Permanencia se sustenta en un marco normativo nacional e institucional que garantiza el derecho a la educación, la inclusión y el bienestar estudiantil. En Colombia, la Constitución Política (Art. 67) reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público orientado a la formación integral, lo cual compromete al Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA) a generar condiciones que aseguren el acceso, la permanencia y la culminación exitosa de los procesos formativos.

En el ámbito de la educación superior, la Ley 30 de 1992 establece el bienestar universitario como un componente esencial para el desarrollo académico y humano, fundamento desde el cual el acompañamiento psicopedagógico se convierte en una estrategia institucional clave para fortalecer trayectorias educativas estables y prevenir factores de riesgo asociados a la deserción. De igual manera, el Decreto 1330 de 2019 orienta a las instituciones hacia la garantía de condiciones de calidad, otorgando a la permanencia y a la graduación oportuna un papel central dentro de los procesos de evaluación y mejoramiento continuo. El programa responde a estas directrices mediante acciones de orientación, intervención y seguimiento que fortalecen la experiencia formativa.

A nivel externo, los lineamientos institucionales para el Acceso y la Graduación en Educación Superior aportan principios orientados a la equidad, la atención diferenciada y la consolidación de rutas de acompañamiento que respondan a las necesidades reales de la comunidad académica. Dichas orientaciones fortalecen la perspectiva inclusiva del programa, permitiendo ajustar estrategias pedagógicas y psicopedagógicas en función de las características diversas de la población académica.

Dentro del marco normativo de inclusión educativa en Colombia, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 establecen obligaciones claras respecto a la eliminación de barreras, la provisión de apoyos y la implementación de ajustes razonables para garantizar la participación plena de estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo. En coherencia con estas disposiciones, el programa reconoce que los ajustes razonables se aplican de manera **individualizada** y responden a valoraciones profesionales interdisciplinarias que permiten garantizar la igualdad de oportunidades sin modificar los estándares académicos esenciales del campo artístico.

Asimismo, la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como enfoque orientador se fundamenta en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en la Política de Educación Inclusiva, que promueven prácticas pedagógicas diversificadas, accesibles y sensibles a la diversidad cognitiva, cultural y emocional de los estudiantes. El DUA se integra al programa como una herramienta metodológica que facilita la eliminación

de barreras en el aprendizaje y potencia la participación y la permanencia desde una perspectiva preventiva y accesible.

Finalmente, el programa se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del TADA, que concibe la formación artística como un proceso integral donde convergen dimensiones cognitivas, socioemocionales, creativas y comunitarias. Bajo esta misión institucional, el acompañamiento psicopedagógico se convierte en un eje articulador que fortalece el desarrollo humano, la autonomía, la permanencia y el bienestar estudiantil, en coherencia con los principios institucionales de inclusión, diversidad, enfoque diferencial y la formación de un sujeto multidimensional y sentipensante.

7. Alcance

El Programa de Acompañamiento Psicopedagógico garantiza la implementación de acciones viables, sostenibles y articuladas con los recursos y lineamientos institucionales del Tecnológico de Artes Débora Arango. Su alcance comprende:

- **Población atendida:** Todos los estudiantes matriculados en los programas académicos del TADA, con especial priorización a quienes presentan riesgo académico, emocional, socioeconómico o de permanencia incluyendo en el acompañamiento a las **familias** y demás redes de apoyo necesarias.
- **Acompañamiento individual:** Orientado a casos específicos identificados por el equipo de psicopedagogía o remitidos por docentes, decanaturas, psicología u otras dependencias institucionales.
- **Acompañamiento grupal:** Desarrollo de talleres psicopedagógicos que fortalecen habilidades cognitivas, estrategias de estudio, autorregulación, pensamiento crítico y competencias socioemocionales requeridas en la formación artística.
- **Articulación institucional:** Coordinación permanente con Bienestar Institucional, Psicología, Decanaturas, Comité de Permanencia, garantizando intervenciones integrales.

- **Continuidad:** Ejecución de acciones permanentes, con seguimiento periódico y mejoramiento continuo.

8. Contenido del programa

El programa se estructura en **cuatro componentes centrales**, que integran estrategias preventivas, formativas o de acompañamiento.

1. Identificación y seguimiento del riesgo de deserción

- Caracterización psicopedagógica institucional.
- Detección temprana de dificultades académicas, emocionales o contextuales.
- Activación y seguimiento de alertas institucionales.
- Valoración continua de trayectorias académicas y factores de riesgo.

2. Acompañamiento psicopedagógico individual

- Asesorías psicopedagógicas
- Orientación en técnicas de estudio, gestión del tiempo, metacognición y planificación.
- Fortalecimiento emocional y motivacional vinculado al proceso de formación artística.
- Retroalimentación y articulación con docentes y equipos académicos para el seguimiento integral del caso.

3. Acompañamiento grupal

- Talleres socioemocionales orientados a la gestión emocional, la autorregulación y el bienestar.
- Talleres cognitivos y de estrategias de aprendizaje.
- Espacios de reflexión sobre proyecto de vida y proyecto artístico.

- Jornadas psicopedagógicas para sensibilizar sobre inclusión, salud mental y prácticas de autocuidado.

4. Articulación institucional

- Remisión de casos coordinada entre Psicología, Bienestar, Decanaturas y el equipo psicopedagógico.
- Participación en el Comité de Permanencia.
- Acciones conjuntas entre dependencias institucionales para la reducción del riesgo de deserción.
- Jornadas de actualización y formación docente en inclusión, DUA, pedagogías activas y estrategias de acompañamiento en artes.

9. Actividades

Las actividades del programa se proyectan para una vigencia bianual y se organizan en dos categorías: **actividades principales** y **actividades para proyectar**.

Actividades principales

1. Realización de asesorías psicopedagógicas individuales.
2. Ejecución de talleres grupales psicopedagógicos (estrategias de estudio, manejo emocional, creatividad, planificación artística).
3. Desarrollo de jornadas psicopedagógicas dirigidas a estudiantes y docentes.
4. Aplicación de instrumentos de caracterización y valoración psicopedagógica.
5. Generación de alertas y seguimiento continuo a casos identificados.
6. Articulación con docentes para la implementación del DUA y adecuaciones pedagógicas generales.
7. Participación oficial en el Comité de Permanencia y seguimiento institucional de casos.

Actividades proyectadas

- **Protocolo de derivación y respuesta:** Establecer un procedimiento formal para los casos identificados por el Sistema de Alertas Tempranas, definiendo tiempos, responsables, rutas de atención y seguimiento.
- **Rol del psicopedagogo en el Comité de Permanencia:** Definir funciones específicas relacionadas con el análisis técnico de casos, la formulación de apoyos psicopedagógicos, la propuesta de acciones de acompañamiento y la presentación sistemática de informes.
- Diseñar, validar e implementar un **Protocolo Institucional de Flexibilización Académica y Ajustes Razonables**, orientado a garantizar la participación plena y el acceso equitativo de estudiantes con necesidades específicas de apoyo, en coherencia con el enfoque diferencial, la normativa nacional de inclusión educativa y los lineamientos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), contemplando los siguientes pasos:

✔ **Definición de criterios y lineamientos institucionales** para la identificación de estudiantes que requieren ajustes razonables, diferenciando entre adecuaciones generales (DUA) y ajustes razonables aplicables únicamente a casos específicos.

✔ **Construcción de la ruta de atención**, desde la detección inicial hasta la implementación del ajuste, especificando responsables, tiempos de respuesta, mecanismos de verificación y seguimiento.

✔ **Diseño de formatos institucionales** entre ellos solicitud de ajuste razonable, valoración psicopedagógica para recomendación de ajuste, plan de flexibilización académica, acta de concertación docente–estudiante, registro de seguimiento del ajuste razonable.

- ✔ **Articulación con el Comité de Permanencia, Decanaturas, Psicología y todas las dependencias que correspondan** definiendo roles y responsabilidades en el proceso.

- ✔ **Socialización y capacitación docente**, orientada a la comprensión y aplicación del protocolo, así como al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas alineadas con el DUA.

- ✔ **Seguimiento semestral**, evaluando la efectividad de los ajustes implementados, las barreras persistentes y las recomendaciones para la mejora continua del protocolo. Esta actividad permitirá consolidar un procedimiento sistemático, ético y transparente que garantice la equidad en la formación artística y fortalezca la permanencia estudiantil mediante la eliminación de barreras en el aprendizaje y la participación.

- **Diseño colaborativo de talleres:** Construir talleres grupales en articulación con la Zona de Orientación Universitaria (ZOU) y la Red Protectora de Salud Mental, garantizando la diferenciación de enfoques y optimización de recursos institucionales.

- **Uso estratégico de la caracterización estudiantil:** Implementar la caracterización como insumo anual para diseñar intervenciones preventivas, focalizadas y diferenciadas, especialmente para:
  - estudiantes de primer semestre,
  - población con indicadores de vulnerabilidad,
  - grupos con riesgo académico o emocional,
  - población con necesidades específicas de apoyo.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Promoción de la Salud integral y el autocuidado.

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: *Comunicaciones*
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa de promoción de la salud integral y el autocuidado.
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para mejorar el Acceso y graduación en educación superior, en convenio especial BID de 2025 suscrito por el MIN y TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Jose Luis Florez Mejia, Mario Andrés Arango Gómez, Elizabeth Ruiz Rojas, Fatima Andrea González González, Isabella Grajales Piedrahita, Carlos Alberto Callejas Mejía.
Fecha de elaboración:	25/11/2025

Planteamiento del problema.

Actualmente el programa de promoción de la salud integral y el autocuidado. presenta una brecha significativa entre las necesidades reales de la comunidad académica y su capacidad instalada para ofrecer una atención oportuna, suficiente y acorde con la complejidad de los casos, el modelo actual depende de la proactividad del usuario para buscar o aceptar la ayuda, lo cual limita la detección temprana de necesidades y deja sin atención a personas que, por estigma, desconocimiento o sobrecarga de funciones, no acceden de manera espontánea al servicio.

Las intervenciones psicológicas vigentes, la atención en crisis, la promoción del autocuidado y el fortalecimiento de estilos de vida saludables, muestran efectos

positivos en términos de contención, orientación puntual y promoción del bienestar, sin embargo, el alcance para el abordaje interno de situaciones de alta severidad o complejidad es limitado y requiere de procesos transversales y continuos, una situación agravada por la creciente demanda y la capacidad de respuesta actual, lo que se traduce en una sobrecarga del servicio, dificultades para agendar y asegurar la continuidad de los procesos

Finalmente, la infraestructura física disponible para la atención individual resulta insuficiente para garantizar condiciones óptimas de privacidad, confidencialidad y estabilidad de los procesos.
En conjunto, estas condiciones evidencian la necesidad de actualizar el programa de Salud, de modo que pueda responder de manera más integral, escalonada y accesible a las demandas de salud mental y bienestar de estudiantes, docentes y administrativos.

Justificación

La actualización del programa de Salud y Bienestar institucional se justifica en la brecha identificada entre las necesidades reales de la comunidad académica y la capacidad instalada, además, el diagnóstico evidenció que el modelo vigente depende en gran medida de la proactividad del usuario para buscar o aceptar ayuda. Frente a este panorama, se hace necesario retomar y fortalecer el propósito original del programa, orientado a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud como factores clave para la permanencia, el desempeño académico y el desarrollo profesional de la comunidad académica.

En el contexto actual, se identifican riesgos de deserción estudiantil extrínsecos como la presión por el desempeño, la exposición constante a procesos evaluativos subjetivos, la precariedad económica y la inestabilidad laboral en el campo artístico, y riesgos de deserción estudiantil intrínsecos como los conflictos y violencias domésticas, dificultades en la regulación emocional, manejo de la tensión y el estrés o un pobre desempeño en una de las habilidades para la vida.

De esta forma, contar con un programa de Salud y Bienestar robusto, accesible y articulado con otras estrategias institucionales de apoyo se vuelve una condición indispensable para mitigar amenazas a la permanencia y al éxito académico, brindar un acompañamiento que promueva de manera sostenida recursos de afrontamiento, autocuidado, salud mental y estilos de vida saludables, en coherencia con las políticas de bienestar y con la misión formativa de la institución.

Objetivo general

Ejecutar el programa de promoción de la salud integral y el autocuidado con la comunidad académica, mediante acciones formativas, acompañamientos de carácter psicoeducativo y dispositivos de creación que articulen servicios, programas educativos y redes interinstitucionales, favoreciendo el autocuidado, la identificación temprana de factores de riesgo y la atención oportuna, al tiempo que fortalecen la permanencia estudiantil, el sentido de pertenencia institucional y el bienestar integral desde experiencias artísticas y culturales situadas en los territorios.

Objetivo específicos

- Desarrollar desde un enfoque preventivo del programa mediante la identificación oportuna de riesgos psicosociales, a través de la aplicación sistémica de instrumentos de diagnóstico que permitan identificar signos de alerta de atención primaria y de esta forma, desarrollar las estrategias necesarias en formación que mitiguen estos riesgos.

- Integrar a las diversas realidades, identidades y condiciones de la comunidad educativa, incorporando un enfoque interseccional que garantice inclusión, participación y acceso equitativo al bienestar desde el desarrollo de actividades formativas, culturales y comunitarias orientadas a la promoción de la salud integral.

- Fortalecer la permanencia estudiantil a través del acompañamiento psicosocial y el fomento del sentido de pertenencia mediante iniciativas culturales e identitarias propias del contexto territorial

Marco teórico

El Programa de Salud y Bienestar se fundamenta en una comprensión integral del bienestar desde el *modelo bio–psicosocial* (Engel, 1977**),** entendiendo que la salud y el autocuidado se construyen en la interacción entre factores personales, relacionales y contextuales. En el tecnológico de Artes Débora Arango, esta perspectiva es clave debido a las características del estudiantado, cuya formación involucra alta sensibilidad emocional, exposición a la crítica, exigencia corporal y procesos creativos intensos.

El enfoque biopsicosocial permite reconocer que las dificultades de salud mental no aparecen de manera aislada, sino en un entorno marcado por demandas académicas elevadas, procesos subjetivos de evaluación artística, barreras de acceso a servicios y condiciones sociales como precariedad económica o conflictos familiares. Por ello, el bienestar se entiende como una estrategia preventiva y formativa, no sólo como atención reactiva.

Teniendo en cuenta el enfoque biopsicosocial, las intervenciones adquieren una característica integral y diferencial, pues se reconoce la pertinencia de ajustarse a las particularidades de cada estudiante y a los contextos en los que se desarrollan sus procesos formativos. Esto requiere de adaptación de las estrategias de acompañamiento a los procesos individuales, teniendo en cuenta elementos como las condiciones de salud, identidad, experiencias significativas y necesidades específicas las cuales emergen en el contexto formativo pero van más allá de este.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

En este orden de ideas, el área se enfoca en la construcción de acciones flexibles, contextualizadas y que tienen en cuenta la diversidad de la población en aras de garantizar la coherencia y la congruencia con las necesidades de la comunidad académica. El programa integra los lineamientos de Atención Primaria en Salud Mental, orientados a la detección temprana, el fortalecimiento de factores protectores y la promoción de entornos que faciliten el autocuidado. Esto responde a brechas institucionales como la dependencia de la proactividad del usuario, la limitada capacidad de respuesta y las restricciones para atender casos complejos.

La evidencia sobre formación artística muestra que los estudiantes suelen presentar mayor sensibilidad emocional, riesgo de bloqueo creativo, frustración y desgaste. Por ello, el programa incorpora principios de educación emocional para fortalecer la autorregulación, la resiliencia creativa y habilidades para la vida, elementos directamente vinculados con la creatividad y la permanencia académica.
Asimismo, se adopta el enfoque de entornos seguros y protectores, que implica contar con protocolos claros, espacios adecuados, rutas de atención accesibles y relaciones respetuosas dentro de una comunidad diversa. Esto permite atender una brecha central: la falta de espacios adecuados para la atención individual.

PROGRAMA DE BIENESTAR

De esta forma, el programa también se orienta por la teoría del proyecto de vida, reconociendo que la construcción de identidad profesional en artes está atravesada por incertidumbre laboral, tensiones familiares y autoexigencia. El acompañamiento

emocional, la promoción de estrategias de afrontamiento y el fortalecimiento de la autoeficacia creativa son esenciales para prevenir la deserción. Desde el enfoque de educación inclusiva, la propuesta busca eliminar barreras para la participación y garantizar una atención respetuosa y pertinente para estudiantes con diversidad identitaria, de género, discapacidad o trayectorias de vulnerabilidad.

Finalmente, se incorpora la formación en Primeros Auxilios Psicológicos, esenciales en una institución con alta prevalencia de crisis y necesidad de respuestas inmediatas y no clínicas.

En conjunto, el Programa de Salud y Bienestar se sustenta en un enfoque integral que articula la perspectiva biopsicosocial, la educación emocional, los entornos protectores, la inclusión, el proyecto de vida y los primeros auxilios psicológicos. Esto lo convierte en una propuesta actualizada y pertinente para la realidad artística de la Escuela Débora Arango, orientada a acciones preventivas, accesibles y coherentes con su misión formativa.

Normativa

Es necesario que la normativa no sea una lista de mercado, por ello, requerimos que las leyes, decretos y/o normas que se agreguen se identifique de manera real cómo se articula con el programa en cuestión, puede ser un párrafo que de manera narrativa vaya incluyendo estos insumos.

La actualización del programa de promoción de la salud integral y el autocuidado se fundamenta en el marco normativo robusto que orienta la responsabilidad, la salud y el acompañamiento integral de su comunidad académica. En primer lugar la **Ley 30 de 1992, en sus artículos 117, 118, 119,** establece que el bienestar universitario constituye un componente esencial del desarrollo educativo, y determina que las instituciones deben promover servicios formativos, preventivos y de apoyo que favorezcan la salud física, mental y social de los estudiantes, garantizando condiciones que fortalezcan su permanencia, desempeño académico y desarrollo humano. Estos lineamientos dan sustento a la necesidad de implementar estrategias sistemáticas de autocuidado, atención primaria, orientación psicosocial y promoción de estilos de vida saludables, pilares centrales de este programa.

Por su parte la Ley **1523 de 2012,** que estructura el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, amplía la responsabilidad institucional hacia la gestión integral del riesgo entendido en sus dimensiones físicas, emocionales y ambientales. Esta normativa obliga a las instituciones a desarrollar capacidades para prevenir, reducir, y responder ante situaciones que puedan generar afectaciones, incluyendo emergencias emocionales y crisis psicológicas. De esta manera respalda la creación e implementación de protocolos de atención en crisis, rutas de actuación oportunas y mecanismos de coordinación interinstitucional, componentes esenciales de la respuesta que el programa debe garantizar ante situaciones de vulnerabilidad.

El **Decreto 13130 de 2019** complementa este marco al fortalecer el enfoque de bienestar en la educación superior, enfatizando la necesidad de acciones articuladas que entiendan los factores biopsicosociales asociados a la permanencia estudiantil y al rendimiento académico. Esta normativa recalca la importancia de la formación en habilidades socioemocionales, la detección temprana de riesgos psicosociales y la consolidación de programas integrales de salud mental, todo elemento que se incorpora directamente en los componentes del presente programa.

Finalmente, **el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)** define el bienestar universitario como un proceso formativo de la salud, estableciendo que las instituciones deben garantizar condiciones que faciliten la participación, el acompañamiento y el apoyo integral a los estudiantes. Este acuerdo constituye un pilar para integrar la salud física y mental, la inclusión, la cultura, del autocuidado y la promoción de entornos seguros dentro del proyecto educativo institucional, objetivos que este programa desarrolla mediante estrategias pedagógicas, psicosociales y comunitarias.

En conjunto, estes marco normativo no solo orienta a estructura y los lineamientos del programa, sino que legitima su pertinencia, refuerza su carácter preventivo y formativo, y sostiene la necesidad de una intervención integral que responda a los desafíos propios del contexto artístico, académico y psicosocial del Tecnológico de Artes Débora Arango.

Alcance

este apartado es el que nos ayuda a saber si lo que estamos proponiendo es posible, recuerden que los programas no son como los diagnósticos donde decíamos, por ejemplo, *la Débora debería tener espacios para hacer actividades ludico-recreativas*, el programa se encarga de decir que es lo que se va a hacer porque se cuenta con recursos para ello,

entonces el alcance debe de ser real, esas acciones que si o si, el programa debe de garantizar para que hablemos verdaderamente de bienestar institucional.

El programa de promoción de la salud integral y autocuidado del tecnológico de artes débora arango tendrá como alcance el fortalecimiento sostenido del bienestar físico, mental y psicosocial de la comunidad académica, mediante la consolidación de un modelo de salud institucional que sea preventivo, accesible, inclusivo y sensible a las particularidades de la formación artística. Este programa permitirá alcanzar mejoras en la detección temprana de riesgos psicosociales, en la promoción de prácticas de autocuidado y hábitos saludables, y en en la capacidad institucional para brindar acompañamiento oportuno y de calidad. Así mismo, se proyecta el fortalecimiento de competencias institucionales en primeros auxilios psicológicos, la reducción de brechas de acceso a servicios de salud mental y la creación de un entorno académico más seguro, participativo y protector. Incluye la consolidación de un entorno institucional estructurado que favorezca la permanencia estudiantil, la regulación emocional, la salud mental, física y el desarrollo creativo en condiciones de bienestar integral.

De manera específica, el alcance del programa incluye:

1. **El mejoramiento continuo de la salud y el bienestar de la comunidad académica**, mediante acciones integrales de promoción, prevención y acompañamiento que respondan a las necesidades diferenciadas de estudiantes, docentes y personal administrativo.

2. La implementación de programas y estrategias de salud sostenibles, articulados con los lineamientos institucionales, políticas públicas de salud mental y redes territoriales de apoyo, garantizando continuidad, pertinencia y accesibilidad.

3. La mitigación de síntomas y afecciones prevenibles, mediante intervenciones tempranas, seguimiento oportuno y acciones educativas orientadas a fortalecer factores protectores y disminuir riesgos psicosociales.

4. La formación y capacitación de la comunidad educativa en primeros auxilios psicológicos, aumentando las competencias institucionales para la atención inicial de crisis, la orientación adecuada y la canalización efectiva hacia rutas internas y externas.

5. La promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento de condiciones biopsicosociales favorables, mediante actividades artísticas, culturales, deportivas y

pedagógicas que potencien el bienestar integral y el autocuidado individual y colectivo.

6. La creación y consolidación de un entorno universitario saludable, participativo e inclusivo, basado en el respeto, el reconocimiento de la diversidad, la ayuda mutua y la corresponsabilidad en la construcción del bienestar.

En conjunto, estas acciones permitirán fortalecer un modelo de acompañamiento integral que responda a los desafíos particulares del contexto artístico, promoviendo una comunidad académica más saludable, autónoma y creativa

Contenido del programa

- Identificar y seleccionar herramientas validadas de diagnóstico psicosocial adecuadas para la comunidad educativa.
- Realizar un diagnóstico participativo con las herramientas para entender desafíos actuales en salud mental de los miembros de la comunidad educativa.
- Incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir avances, identificar obstáculos y realizar ajustes continuos de las necesidades en salud mental.
- Implementar campañas de sensibilización de las necesidades de salud mental encontradas, promoción del autocuidado y prevención desde la búsqueda temprana de apoyo.
- Desarrollar un protocolo de atención en crisis basándose en buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Diseñar programas de formación corta en salud mental y primeros auxilios psicológicos para diferentes públicos (personal administrativo, docentes, líderes estudiantiles).
- Capacitar a personas claves en protocolos institucionales, detección temprana y derivación oportuna y promover espacios de actualización continua y supervisión profesional.
- Establecer canales claros de comunicación y coordinación interna y externa (con servicios de salud externos, seguridad, etc.).
- Identificar necesidades técnicas para adecuar espacios (privacidad, confort, confidencialidad) y gestionar ante las instancias administrativas la asignación o remodelación de dichos espacios.
- Establecer protocolos para el uso eficiente y mantenimiento de dichos espacios.

Actividades

Las actividades a realizar, nos estamos proyectando que estos programas sean bianuales, entonces propones actividades sombrilla que puedan ir alimentándose con otras actividades a medida que va avanzando la vigencia.

Capacitación en protocolos institucionales

Descripción:

Proceso formativo dirigido a docentes, administrativos, personal de bienestar y estudiantes líderes, orientado a fortalecer el conocimiento y la aplicación adecuada de los protocolos institucionales relacionados con la atención en crisis, salud mental, autocuidado, rutas de atención internas y externas, y procedimientos de activación de la Red Protectora.

Jornadas de salud

Descripción*:*

Acciones colectivas como actividades lúdicas, entrega de material informativo sobre autocuidado, charlas sobre temas de interés por parte de la comunidad académica promoviendo la salud integral la cual se está a cargo del área de psicología, artes, deporte y cultura, con el fin de favorecer el bienestar de la comunidad académica y promover estilos de vida saludables.

Encuentros de la red protectora de salud mental

Descripción:

Espacios de articulación interinstitucional y comunitaria que reúnen actores internos docentes, bienestar y las diferentes dependencias para coordinar estrategias de apoyo y atención integral en salud mental, incluyendo aliados externos que puedan apoyar el proceso de formación y concientización sobre diferentes temas que favorezcan a la comunidad educativa.

Tamizajes

Descripción:

Aplicación sistemática de instrumentos de evaluación breve para identificar factores de riesgo psicosocial, emocional o de salud general en la comunidad académica y activar rutas de atención oportunas.

Sensibilizaciones ZOU:

Descripción:

Intervenciones breves y participativas en espacios de alta afluencia estudiantil para sensibilizar sobre salud mental integral, autocuidado, respeto por la diversidad, consumo responsable y prevención de riesgos psicosociales.

Planes de permanencia:

Descripción:

Diseños individuales o colectivos de acompañamiento que buscan asegurar la permanencia estudiantil mediante apoyos psicosociales, académicos y socioeconómicos adaptados a las necesidades de cada estudiante.

Asesoría individual

Descripción:

Proceso de acompañamiento individual de carácter psicoeducativo orientado a brindar herramientas prácticas para la gestión emocional, el fortalecimiento del autocuidado, la toma de decisiones, la organización académica y la identificación de recursos personales y comunitarios. Esta asesoría se centra en orientar, informar y empoderar al estudiante para afrontar situaciones que afecten su bienestar, desde un enfoque preventivo e integrador.

REFERENCIAS

Engel, G. L. (1977). *The need for a new medical model: A challenge for biomedicine*. Science, 196(4286), 129–136.

Tecnológico de Antioquia
Débora Arango
PROGRAMA DE
BIENESTAR

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

Tecnológico de Artes Débora Arango
Institución Redefinida

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA SOCIOECONOMICO

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: *Comunicaciones*
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

1. Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa Socioeconómico
Dependencia responsable:	Bienestar Institucional.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Melissa Villegas Franco Sebastian Quintero Carolina Medina Diaz
Fecha de elaboración:	28/Nov/2025

Planteamiento del problema

En Colombia, factores como la inequidad social, la falta de ingresos, el desempleo y la precariedad alimentaria afectan directamente la permanencia educativa. En la institución se identifica que un número significativo de estudiantes se encuentra en riesgo socioeconómico, evidenciado en:

- Inseguridad alimentaria.
- Dificultad para financiar transporte.
- Limitaciones económicas para adquirir materiales académicos.
- Ausencia de redes de apoyo.
- Calamidades domésticas frecuentes.

Estas condiciones se relacionan con reprobación, ausentismo y deserción. Por ello, se requiere un programa que garantice acompañamiento integral y facilite el acceso a apoyos complementarios.

3. Justificación

El programa se justifica por la necesidad de garantizar equidad, permanencia educativa y bienestar, conforme a las políticas colombianas de educación y desarrollo social.
La implementación de estrategias de alimentación, transporte y apoyos económicos contribuye a:

- Reducir la deserción escolar y universitaria.
- Mitigar el impacto de la pobreza en el desempeño académico.
- Promover el derecho a la educación (Art. 67 Constitución Política).
- Fortalecer el bienestar emocional y social del estudiante.

El programa se enmarca en un enfoque de derechos, inclusión y protección social.

4. Objetivo general

Brindar acompañamiento integral a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica para promover su permanencia y bienestar mediante estrategias de alimentación, transporte, apoyos económicos y acompañamiento psicosocial.

5. Objetivos específicos

1. Identificar estudiantes en situación de vulnerabilidad mediante diagnóstico socioeconómico.
2. Otorgar apoyos en alimentación, transporte y auxilios económicos según criterios de priorización.
3. Realizar seguimiento psicosocial a casos de riesgo.
4. Articular acciones con programas gubernamentales (SISBÉN IV, Prosperidad Social, ICBF, alcaldías).
5. Evaluar el impacto del programa en la permanencia estudiantil.

6. Marco teórico

Incluye conceptos de:

- Vulnerabilidad socioeconómica
- Bienestar estudiantil
- Seguridad alimentaria
- Permanencia educativa
- Enfoque biopsicosocial
- Derechos humanos y educación
- Determinantes sociales

7. Marco normativo (Colombia)

- Constitución Política de Colombia (1991)
  - Art. 13: Igualdad.
  - Art. 44: Derechos fundamentales de los niños.
  - Art. 67: Derecho a la educación.
- Ley 30 de 1992 (Educación Superior) – Bienestar universitario.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- Ley 1620 de 2013 – Convivencia escolar y bienestar.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Decreto 1860 de 1994 – Servicios de apoyo.
- SISBÉN IV – Clasificación socioeconómica para focalización de ayudas.
- Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales.
- Normatividad interna de bienestar institucional.

8. Alcance

Este programa está dirigido a los estudiantes matriculados en las técnicas profesionales, tecnologías y profesional universitario que presentan casos de vulnerabilidad comprobada por analisi de la caracterización estudiantil

9. Contenido del programa

1. Diagnóstico socioeconómico

- Aplicación de ficha de caracterización.
- Revisión SISBÉN IV (grupo y puntaje).
- Documentos de ingresos y composición familiar.

2. Clasificación de vulnerabilidad

- **Alta**: SISBÉN A1–B7, víctimas del conflicto, desplazados, personas en condición de discapacidad,
- **Media**: SISBÉN C1–C18, ingresos inferiores al mínimo, reportes por psicología o decanos
- **Baja**: Dificultades temporales.

3. Estrategias de intervención

A. Alimentación

- Acceso al programa de alimentación
- Fichos de alimentación.

B. Transporte

- Auxilio mensual de transporte.

C. Apoyos económicos

- Becas parciales o alivios financieros.
- Financiamientos institucionales
- Política de gratuidad
- Apoyos para pagos de los complementarios

D. Acompañamiento psicosocial

- Atención psicológica.
- Orientación familiar.
- Plan de seguimiento individual.

4. Seguimiento

- Reportes bimestrales.
- Evaluación del rendimiento académico.
- Verificación del uso adecuado del apoyo.

10. Actividades

1. Aplicar caracterización estudiantil.
2. Verificar documentos y SISBÉN.
3. Asignar apoyos según priorización.
4. Entregar apoyos alimentarios y de transporte.
5. Otorgar auxilios económicos de emergencia.
6. Proveer acompañamiento psicosocial.
7. Elaborar reportes de seguimiento.
8. Socializar resultados e indicadores.